

**CEPAL**

**SISTEMATIZACIÓN  
DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA MEDIANTE EL CUESTIONARIO ENVIADA LOS  
GOBIERNOS SOBRE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ACCIÓN DE BEIJING  
(1995) Y LOS RESULTADOS DEL VIGÉSIMO TERCER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE  
SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL (2000)**

**Nombre: Verónica Aranda Friz  
Junio, 2004**

## INDICE

<b>Introducción.....</b>	
<b><u>Primera Parte</u></b>	
Panorama general de los logros alcanzados y problemas encontrados en la promoción de la igualdad entre los géneros y la potenciación del papel de la Mujer.	
<b>Puntos de Consenso.....</b>	
Sistematización de la Información entregada por los Gobiernos	
<b>Argentina.....</b>	
<b>Barbados.....</b>	
<b>Bolivia.....</b>	
<b>Costa Rica.....</b>	
<b>Cuba.....</b>	
<b>Chile.....</b>	
<b>Dominica.....</b>	
<b>Ecuador.....</b>	



## INFORME

### Introducción

El Programa de trabajo multianual de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para 2002-2006 incluye, en su 49º período de sesiones, que se celebrará en Marzo de 2005, el “Examen de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing, aprobada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General”.

La Conferencia Regional es un órgano subsidiario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y es convocada con carácter permanente y regular, con una frecuencia no superior a tres años, para identificar las necesidades regionales y subregionales de las mujeres, presentar recomendaciones, realizar evaluaciones periódicas de las actividades llevadas a cabo en cumplimiento de los acuerdos y planes regionales e internacionales sobre el tema, y proporcionar un foro para el debate sobre estas materias.

El examen y evaluación de la Comisión determinará los logros alcanzados y las deficiencias y problemas encontrados, y proporcionará una indicación de las esferas en que sea más urgente aplicar medidas e iniciativas.

En preparación para ese examen, la Secretaría de las Naciones Unidas elaboró un cuestionario, que complementando las fuentes de información existente, permita compilar información de los gobiernos sobre los principales progresos y obstáculos en la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing (septiembre de 1995) y los documentos finales del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (junio de 2000).

El cuestionario consta de cuatro partes.

En la primera parte se invita a los Estados informantes a que faciliten información una sinopsis analítica de sus experiencias concretas en la aplicación de la Plataforma de Acción y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Destacando los logros alcanzados por los Estados informantes y los obstáculos con que se han encontrado en el proceso de aplicación desde 1995. Indicando las esferas prioritarias sobre las que se han centrado teniendo en cuenta las perspectivas de género en los principales debates sobre reformas legislativas, políticas, decisiones presupuestarias y desarrollo nacional.

La parte segunda del cuestionario se centra en la aplicación en las esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción, así como en esferas que, según se determinó en el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, precisaban de nuevas iniciativas y medidas. Especialmente en las esferas de la elaboración de Políticas, reformas Legislativas, Programas y Proyectos que se hayan ejecutado y las metas establecidas. Se insta a los Estados informantes a que proporcionen información sobre los logros alcanzados y los efectos obtenidos, indicando los obstáculos, problemas y deficiencias que aún persistan, en relación con las esferas de especial preocupación.

La tercera parte se centra en el desarrollo institucional o en las estructuras y medidas que han mante3( 10 TD0.tic0.0014 Tegi9454 (La tercera parte se centra )-5.que )JTJ-21ión.

La parte cuarta se centra en la información sobre los principales problemas y dificultades que se sigan enfrentando, y los planes de medidas e iniciativas futuras para resolverlos. Se insta a los Estados a señalar los compromisos que se proponen adoptar a partir del 2005 para aplicar la Plataforma de Acción en cada una de las esferas de especial preocupación y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

La información que se pretende reunir, tiene un carácter más cualitativo que cuantitativo. Coloca especial énfasis en la aplicación, fundamentalmente en la información sobre los efectos de las iniciativas y actividades descritas, los logros y efectos obtenidos respecto a la situación a la situación de la mujer y la promoción de la igualdad entre los géneros.

## **Primera Parte**

### **Panorama general de los logros alcanzados y problemas encontrados en la promoción de la igualdad entre los géneros y la potenciación del papel de la Mujer.**

#### ***Puntos de Consenso:***

La igualdad de mujeres y hombres ha sido aceptada como un principio fundamental de derechos humanos, desde la aprobación de la Carta de las Naciones Unidas en 1945. Varios tratados internacionales, en especial la Convención para la Eliminación de Todas las formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), el Plan de Acción Mundial (PAM), los Pactos Internacionales de Derechos Económicos, Sociales, Culturales, además de los Pactos de Derechos Civiles y Políticos como compromisos de la Cumbre del Milenio, con sus respectivas metas y propuestas; obligan a los Estados signatarios a adoptar medidas contra las prácticas de discriminación, puesto que la máxima participación de la mujer en igualdad de condiciones con el hombre, en todos los campos, es indispensable para el desarrollo pleno y completo de cada país.

Incorporar eficazmente el enfoque de género en los programas y proyectos que se desarrollen desde los Gobiernos, es una tarea fundamental, que requiere contar con los mecanismos adecuados. De este modo, las conferencias internacionales son instrumentos de promoción y base formal para invocar el derecho de la igualdad.

Los Estados informantes coincidieron en señalar la preocupación por institucionalizar políticas nacionales para las mujeres, propiciando que la equidad de género sea un eje transversal en los Programas, Planes y Proyectos derivados de la Política económica y social de los Gobiernos y en los procesos de modernización de cada Estado. En este sentido existe un consenso que reconoce que una política nacional de la mujer es también un soporte para la negociación y concertación de esfuerzos, tanto al nivel de instituciones de cada Estado, como al nivel de la sociedad civil y de organismos de cooperación, para realizar acciones en cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio, la Plataforma de Acción de la Mujer y el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, así como ocip0.0008 Tc0-22.0 al2(ante son )JTJ-20.6667.nte son





Actualmente los asuntos de género se reubican en Viceministerio de la Mujer (VMM) dependiente del Ministerio de Desarrollo Sostenible con políticas dirigidas al ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, enfatizando en el ámbito económico.

Existen avances en la incorporación del enfoque de género en el marco normativo del país y la promulgación de leyes específicas como la Ley 1674 contra la Violencia en la Familia o Doméstica. De 1993 a 1997, el período se caracteriza por el reconocimiento de los efectos del ajuste estructural, profundización de la pobreza y exclusión social y el reconocimiento de la existencia de minorías específicas con necesidades diferenciadas por su condición étnica, generacional y de género.

En 1993 se crea la SubSecretaría de Asuntos de Género (SAG) como parte de la Secretaría Nacional de Asuntos Étnicos, de Género y Generacionales (SNAE)

sectores sociales del país, para posteriormente constituirse en política pública con la normativa legal correspondiente.

las organizaciones políticas. Actualmente el gobierno mantiene una relación cercana con las organizaciones de base, para llevar a cabo acciones en conjunto.

### **Costa Rica**

En la ruta hacia el logro de la igualdad y la equidad en el país, el Estado costarricense optó por establecer en abril de 1998 el Instituto Nacional de las Mujeres-INAMU- mediante la Ley No. 7801. Nace como

- Ley No. 7935 de octubre de 1999, Ley Integral para la Persona Adulta Mayor.
- Ley No. 7446 de febrero de 1995, Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia. Se sustenta en la “Convención Interamericana para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer”, que reconoce el hostigamiento sexual como una forma de violencia y una violación a los derechos humanos.
- Ley No. 7586 de abril de 1996, Violencia Doméstica. Desarrolla los deberes del Estado estipulados en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer y faculta al Instituto Nacional de las Mujeres como el ente rector de las políticas públicas en los programas de detección, atención, prevención e inserción laboral de las personas agredidas.
- Ley No.7899 de julio de 1999, Ley Contra la Explotación Sexual de las Personas Menores de Edad. Se constituyó una Comisión Nacional de Trabajo contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes, conformada por instituciones públicas y organizaciones no gubernamentales.

#### **Proyectos de ley:**

- En los esfuerzos del Estado por combatir y erradicar la violencia contra las mujeres, actualmente la Ley de Penalización Contra la Violencia Domestica (que ha sido aprobada en segundo debate por la Asamblea legislativa), se encuentra en trámite legislativo.

#### **Avances:**

El avance en los instrumentos jurídicos nacionales ha significado un adelanto en los derechos de las Mujeres en Costa Rica. Cabe destacar que el Instituto Nacional de las Mujeres –INAMU- ha impulsado la constitución de mecanismos en los Poderes de la República para la implementación de políticas públicas de equidad entre mujeres y hombres.

Estos avances han permitido la consolidación de una serie de medidas:

- Monitoreo y seguimiento permanente de los proyectos de ley relativos al reconocimiento de los derechos de las mujeres y su incidencia mediante la emisión de criterios con enfoque de género por parte de los Mecanismos Nacionales para el Avance de los Derechos de las Mujeres.
- Definición de una agenda legislativa que se refiere a proyectos de ley de avance en el reconocimiento los derechos de las mujeres en los siguientes ámbitos: derechos laborales, derechos políticos, derechos económicos, derecho a una vida sin violencia, derechos de las personas menores de edad, institucionalidad pública para la igualdad y la equidad de género, derechos de las personas mayores de edad, derechos de las personas indígenas, derecho a la salud y derecho a la justicia.
- Aprobación de instrumentos jurídicos internacionales y nacionales para el avance de los derechos de las mujeres
- Creación y sostenibilidad de mecanismos para la transversalización del enfoque de género en los Poderes Ejecutivos y Judiciales (2000/2003)
- Creación de comisiones interinstitucionales para el seguimiento y aplicabilidad de las leyes que se promulgan.
- La creación de un mecanismo de monitoreo en el cumplimiento de los derechos de las mujeres por parte del Estado Costarricense (Estado de los Derechos de las Mujeres en proceso)
- La protección y promoción de los derechos humanos de las mujeres, a través de un Centro Especializado y articulación de los servicios jurídicos (CEPRODEM en proceso de implementación).
- Enfoques en la Formación en Derechos de las Mujeres mediante procesos de Inter.-aprendizaje orientado a la evaluación de impacto de las acciones y generación de cambios.

- Conformación de una comisión interinstitucional de consulta para el seguimiento de las recomendaciones al Estado Costarricense por parte de la CEDAW (en proceso).

### **Desarrollo de Planes Nacionales de Acción**

Acciones estratégicas que se han consolidado como logros en el desarrollo de esta administración:

- El Sector Vivienda impulsa el Programa de Atención a Mujeres Jefas de Hogar.
- El Programa –interinstitucional- Creciendo Juntas, cuyo objetivo es el fortalecimiento de las mujeres en condiciones de pobreza.
- El Programa de Capacitación en Fortalecimiento para la Vida, en beneficio del desarrollo de capacidades individuales y colectivas, amplía la cobertura a adolescentes en condiciones de pobreza y riesgo social.
- El Programa de Formación Profesional para la Mujer, dirigido a mayores de 15 años, tiene como objetivo favorecer la incorporación de mujeres en acciones de capacitación que posibiliten su inserción en el mercado.
- Paralelamente, se implementarán dos proyectos: creación de un Programa Nacional de Centros de Cuidado Infantil.
- El Sistema de Certificación Laboral con sello de Equidad de Género, con el objetivo de propiciar un cambio de actitud y gestión en las empresas y organizaciones privadas y públicas de Costa Rica, en procura del fortalecimiento de la inversión en capital humano y social del país, bajo condiciones de igualdad y equidad de género.
- El Programa para la prestación de servicios de crédito, asistencia técnica y oportunidades de comercialización, de acuerdo con una oferta de servicios del Estado, contempla la perspectiva de género, tiene como objetivo posibilitar el acceso a recursos financieros con garantías y tasas de interés acordes a las necesidades y particularidades de las mujeres

Respecto a la acción estatal frente a la violencia intrafamiliar, se evidencian esfuerzos en diferentes ámbitos:

- Plan Nacional de Atención y Prevención de la Violencia desde los centros educativos. Se fortalecerán los servicios especializados en la prevención de la violencia intrafamiliar que garantizan la atención continua y regular de servicios de atención especializada.
- Los programas integrales de prevención, atención y reinserción social de casos de Violencia Intrafamiliar (VIF), serán reforzados en todas las unidades de la CCSS.
- En el ámbito local, la prevención de la VIF se llevará a cabo mediante redes, y con ello pretende conformar y capacitar las redes locales interinstitucionales e intersectoriales, para que se conviertan en multiplicadores de acciones preventivas contra la violencia doméstica.

En cuanto a la atención en salud, se tiene el programa de atención especializada a madres adolescentes. Y en acción conjunta del Ministerio de Salud y la CCSS, se fortalecerá el Sistema Nacional de Análisis de la Mortalidad Materna.

Con base en diagnósticos efectuados entre el Gobierno y las funcionarias del Instituto Nacional para las Mujeres (INAMU), se identificaron los principales retos que tiene la sociedad costarricense con la mujer:

- Disminuir la feminización de la pobreza.
- Mejorar las condiciones educativas y laborales de las mujeres.
- Disminuir la violencia intrafamiliar (VIF).
- Mejorar las condiciones de salud de las mujeres.

El Estado debe promover la formulación de políticas para el acceso universal a un sistema de servicios de salud y seguridad social, enfocado en la atención integral y los derechos de las mujeres en todas las etapas de la vida, enfatizando en el grave problema del embarazo en adolescentes.

- Avanzar en la igualdad y equidad de género desde el Estado.

**Cuba:**

Cuba, primer país en firmar y segundo en ratificar la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. A partir de la IV Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer, el Gobierno cubano asumió el compromiso de llevar adelante la implementación en el país de la Plataforma de Acción. En abril de 1997 se aprobó el Plan de Acción Nacional de Seguimiento a la IV Conferencia de Naciones Unidas sobre la Mujer, Decreto Ley del Consejo de Estado de la República de Cuba donde se incluyen acciones encaminadas a eliminar barreras y a crear condiciones materiales, educativas y de formación de valores que permitan el continuo crecimiento y perfeccionamiento de la condición de la mujer en Cuba.

El Plan de Acción emanó de la propuesta de la Federación de Mujeres Cubanas, como resultado del Seminario “Las Cubanas de Beijing al 2000”, donde participaron Ministras/os, Jefes o representantes de

Códigos del Trabajo y de la Familia, y ha sido promulgada el 13 de Agosto de 2003, el Decreto-Ley N° 234 De la Maternidad de la Trabajadora, la aprobación de la licencia compartida entre padres y madres por mutuo acuerdo y en correspondencia con las necesidades y características de cada pareja, cumplido el

Uno de los progresos en este ámbito lo ha constituido la creación del Consejo de Ministros para la Igualdad de Oportunidades<sup>4</sup>, cuyo propósito es supervisar y dar cumplimiento al Plan de Igualdad de Oportunidades e incorporar políticas específicas con contenidos de género en Ministerios, Servicios y Empresas del Estado. En el año 2001 en el marco de dicho Consejo se decidió incorporar el enfoque de género en algunos instrumentos presupuestarios del Ministerio de Hacienda. Entre los instrumentos en que se acordó incorporar la perspectiva de género destaca el Programa de Mejoramiento de la Gestión. Uno de los sistemas del Programa lo constituye el de equidad de género, el que se orienta a mejorar las oportunidades de mujeres y hombres de acceder y disfrutar de manera equitativa de los beneficios de las políticas públicas.

En materia legislativa, es de destacar la Reforma a la Constitución Política de Chile<sup>5</sup>, que establece explícitamente la igualdad entre hombres y mujeres. La reciente aprobación de la nueva Ley de Matrimonio Civil por el Congreso Nacional. Esta nueva normativa ha permitido reeditar una institución cuya regulación data del año 1884, reconociendo la ruptura matrimonial como un fenómeno8 -itbdanueva Leyexplícitcepa8 T

igualdad de oportunidades y la equidad de género. Uno de los principales debates se han centrado en aumentar sanciones o bien establecerlas, para proteger a la mujer de diferentes formas de violencia que las afecta. Si bien, la asignación de recursos para el funcionamiento e implementación de nuevos Planes y Programas es limitada, cabe destacar el esfuerzo por fortalecer la gestión pública, aumentar la participación, considerando la equidad de género como un tema transversal.

En materia legislativa, es de destacar la revisión de legislaciones existentes en materia de Familia, Violencia intrafamiliar, Violencia Sexual, Reformas al código procesal de familia y al Código de trabajo, para implementar una política de empleo que logre maximizar el aprovechamiento y valorización de los recursos humanos.

## **Ecuador**

En la década 1995-2005, el país ha atravesado severas crisis marcadas por las políticas de ajuste estructural, la inestabilidad política expresada en la sucesión de tres gobiernos en un periodo de cinco años y el consecuente debilitamiento de las instituciones democráticas. En este escenario el ejercicio de los derechos humanos se ha visto afectado, siendo las mujeres y sus familias las más perjudicadas. En medio de la ingobernabilidad, en materia de derechos de las mujeres y políticas públicas de género, se han dado importantes avances desde 1995.

- Como consecuencia del proceso de Beijing, en el Ecuador se consolidó el movimiento de mujeres como un movimiento en el que confluyen diversas corrientes y organizaciones de mujeres. En 1996, posterior a la IV Conferencia Mundial de la Mujer se formuló el primer Plan de Igualdad de Oportunidades 1996-2001 basado en las recomendaciones de la Plataforma de Acción de Beijing, en un proceso liderado por la Dirección Nacional de la Mujer, DINAMU (actualmente CONAMU).
- En 1997 se logró consolidar “un sistema institucional–estatal encargado de la garantía, la aplicación y la exigibilidad de los derechos de las mujeres, con la creación del Consejo Nacional de las Mujeres como órgano rector de políticas públicas con enfoque de género”<sup>6</sup> que se complementa de con el fortalecimiento de la Comisión de la Mujer y la Familia del Congreso Nacional al elevarse su carácter de Especializada Permanente en 1998 por mandato constitucional y con la creación, en ese mismo año, de la Dirección Adjunta de la Mujer y la Niñez en la Defensoría del Pueblo.

La institucionalidad de género en el país se vio fortalecida en 1998 con la incorporación de los derechos de las mujeres en la Constitución Política del Ecuador en el marco de la Asamblea Constituyente. Se brinda un cuerpo normativo que se constituye un valioso instrumento de justicia y empoderamiento de las mujeres.<sup>7</sup> La Carta Magna establece principios fundamentales como la no discriminación y la igualdad ante la ley; además, el derecho a la integridad personal y a una vida libre de violencia; el derecho a la libre opción sexual; el derecho a recibir información y educación sobre sexualidad; el derecho a decidir cuándo y cuántos hijos procrear; el derecho a percibir idéntica remuneración por trabajo de igual valor; la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres para acceder y decidir sobre los recursos de la producción y la propiedad, entre los más importantes.

---

<sup>6</sup> Programa estratégico Para la inserción del enfoque de género y la protección integral de los derechos humanos de las mujeres. Elaborado por Rocío Rosero Garcés y Ariadna Reyes Ávila para UNIFEM. Quito, Agosto de 2003.

<sup>7</sup> Rosero Garcés, Rocío, Ariadna Reyes Ávila y María Pilar Vela, De las demandas a los derechos. Las Mujeres en la Constitución de 1998. Quito, junio de 2000. Pág. 37



planes de acción que han tenido un proceso de apropiación institucional a lo largo del tiempo y que se ha evidenciado, entre otros, en la mejora de indicadores sociales y económicos de la mujer.

Así los indicadores de pobreza, hambre, salud, educación y género, apuntan a develar la realidad diferenciadora entre hombres y mujeres, en los distintos sectores de riesgo social. De esta forma se asegura la integralidad en las acciones consecuentes para mejorar y formular acciones sustantivas.

Particularmente, el objetivo 3 de desarrollo del Milenio, referente a la igualdad entre los géneros, ha requerido de esfuerzos por parte del Ministerio de Educación para el logro de avances significativos en la eliminación de todo concepto estereotipado de los papeles masculinos y femeninos en todos los niveles de enseñanza, mediante la promoción de la educación con enfoque de género en los centros escolares (cambio de currícula escolar, revisión de libros de texto y capacitación del cuerpo docente). También ha sido de especial preocupación la formación técnica en tareas no tradicionales y de formación profesional, mediante la creación de Centros de Producción y Capacitación de la mujer, promovidos por el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU).

A partir de la ratificación de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en 1981, en materia legislativa, se han desarrollado importantes debates sobre la incorporación de la perspectiva de género y la consideración de los intereses de las mujeres. Es de destacar, que convenciones como la de Belem Do Para y Convenios de Organismos Internacionales como la OIT, a favor de la mujer han facilitado su ratificación y ejecución gracias a la vigencia de la CEDAW en el país.

Algunos de los principales logros en materia legislativa se enumeran a continuación:

- Aprobación de la Ley Contra la Violencia Intrafamiliar (1996) y sus reformas (2002) en la cual se establecen los mecanismos adecuados para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar;
- Reforma del Código Civil (1999), derogatoria del ordinal 1° del Artículo 107, erradicación de la inhabilidad que se establecía para que las mujeres no pudieran ser testigos en un testamento solemne, celebrado en El Salvador por ser disposición discriminatoria.
- Ratificación de los Convenios 100 y 156 (2000), de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), referentes a la igualdad de remuneración de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras.
- Reformas al Código de Familia (2004)
- Reformas al Código Procesal de Familia (2004)
- Decreto provisional de Reforma al Bien de Familia
- Reformas al Código de Trabajo (2004)
- Ley de Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA)

Los principales debates en el ámbito parlamentario salvadoreño relacionados con la perspectiva de género y los intereses de la mujer, se centran en aumentar sanciones o establecerlas, para proteger a la mujer de las diferentes formas de violencia que las afecta. El estupro<sup>9</sup>, el acoso sexual

a favor de la igualdad de género se estimaban en un 20% del presupuesto nacional. Actualmente se están realizando esfuerzos por diseñar y promover el uso de herramientas que faciliten la elaboración de presupuestos y el seguimiento de los mismos con enfoque de género.

Instituciones como el Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, Comisión Nacional para el Desarrollo de la Pequeña Empresa, Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local y una red de agencias que promueven el desarrollo local han

En salud se implementó el Programa Nacional de Salud Reproductiva, el Plan Nacional para la Reducción

- El Acuerdo Gubernativo 526-2003 crea el Tercer Viceministerio de Educación Bilingüe Intercultural dentro del Ministerio de Educación, es de importancia histórica por la discriminación que han sufrido la mujer y la niña guatemaltecas; también crea la Dirección de Pueblos Indígenas en el Ministerio de Trabajo.
- El Acuerdo Ministerial SP-M22-16-2003 aprueba el Reglamento de la Red de Paternidad y Maternidad Responsable.
- El Punto Resolutivo 15-2003 exhorta al Ministerio de Gobernación para que lleve a cabo programas de seguridad preventiva para evitar que se cometan actos de violencia contra la mujer.
- El Anteproyecto de Ley sobre Prevención de las Conductas de Acoso y Hostigamiento Sexual, se encuentra en discusión en el Congreso de la República; contiene reformas al Código de Trabajo que tipifican el acoso sexual en materia laboral.
- La Oficina Nacional de la Mujer ha coordinado un proyecto de reforma que contiene modificaciones entre ellas, la igualdad salarial, los derechos de las mujeres trabajadoras y sus familias, regulación del trabajo en casa particular, reconocimiento social de la maternidad y paternidad igualada en el trabajo.

A partir de la aprobación de la Ley de Consejos de Desarrollo se abrió el espacio para la participación de la SEPREM a nivel nacional y regional. La participación se enfoca a incorporar las metas de la Política de las Mujeres en las estrategias, planes, programas y proyectos nacionales, sectoriales y locales.

## Honduras

El Estado de Honduras y de manera particular el actual gobierno, plantea en su Plan de Gobierno 2002-2006, el compromiso de “apoyo a esquemas participativos que promuevan la igualdad de oportunidades y la equidad de género”<sup>12</sup>, lo que se reafirma en el área de Desarrollo Humano, que destaca como propósito, “reducir las desigualdades de género”<sup>13</sup>. Esta voluntad política se traduce en logros concretos, como son:

- La creación del Instituto Nacional de la Mujer, 1999.
- Aprobación de leyes en el marco de la CEDAW, avance en el cuál, el INAM, la CIM y la Comisión de la Mujer del Congreso Nacional, el Movimiento de Mujeres del país, han desempeñado un rol protagónico.
- La oficialización de la Política Nacional de la Mujer: Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades 2002-2007, que la eleva a Política de Estado<sup>14</sup>, mediante Decreto Ejecutivo 015-2002. La Ley Constitutiva de Creación del INAM le otorga a la ciudadana que preside la institución, el rango de Secretaria de Estado y la facultad para participar en el Gabinete Social y el Consejo de Ministros. En su Ley de creación establece como máxima autoridad del INAM el Consejo Directivo Nacional de la Mujer.
- La formulación de Políticas Sectoriales dentro de las cuáles destacan: La Política de Equidad de Género en el Agro Hondureño, La Política de Equidad de Género de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, la Política de Salud Sexual y Reproductiva, así como la iniciativa de incorporación de aspectos de género en la formulación del Presupuesto Nacional de Ingresos y Egresos de la República entre otros.

En respuesta a los desafíos que se presentan en torno a la reducción de la pobreza en general y de las mujeres en particular, la Estrategia para la Reducción de la Pobreza, incluye un objetivo sobre la Equidad e Igualdad; por medio del cual procura coadyuvar, con el desarrollo integral de la mujer en condición de pobreza, mediante su participación plena y efectiva en la vida social, política, cultural y económica del

<sup>12</sup> Plan de Gobierno 2002-2006. Página 1

<sup>13</sup> Plan de Gobierno 2002-2006 Página 12

<sup>14</sup> 7 de Noviembre 2002. Decreto Ejecutivo No.15-2002.

país; potenciando sus capacidades a través del ejercicio de sus derechos e igualdad de oportunidades en el acceso a salud, educación, justicia e ingresos.

El Instituto Nacional de la Mujer también ha iniciado un proceso destinado a brindar apoyo a Oficinas Municipales de la Mujer, iniciativa que es coherente con el propósito del Estado de estimular el desarrollo local, a través del Programa de Descentralización y Desarrollo Local (PRODDEL).

Asimismo, las reformas a la Ley de Planeación y de

Las metas establecidas en la Cumbre del Milenio reflejan el compromiso de Nicaragua por lograr mejorar los niveles de vida de sus ciudadanos/as. Desde el mecanismo nacional para el Adelanto de la Mujer en coordinación con diferentes grupos de

Se ha dado inicio a la formulación de la Política N

- La Ley que declaró el día 25 de noviembre como Día de No Más Violencia contra la Mujer(1987).
- La Ley para Prohibir el Hostigamiento Sexual en el Empleo (1988).
- La creación de varios albergues para las víctimas de violencia doméstica, sus hijos e hijas.
- La Ley para la Prevención e Intervención contra la Violencia Doméstica (1989).
- La Ley que elimina el requisito de Prueba de Corroboración en un proceso por el delito de violación.

Durante las décadas de los '70 y '80, el movimiento de mujeres del país se destacó por su activismo político en la participación de la elaboración de estas medidas así como de su aprobación como leyes. Desde el 1995 a la fecha varias legislaciones han sido aprobadas, pasando a ser leyes que continúan estableciendo política pública en las distintas áreas relacionadas a la protección y promoción de la mujer en Puerto Rico, promoviendo de esta manera mejores condiciones para su desarrollo.

Al no haberse diseñado un Plan de Acción desde el Estado, no es posible dar respuesta precisa a la pregunta señalada, sin embargo, la problemática de género ha sido abordada gracias al apoyo y los esfuerzos colaborativos establecidos con el sector de las ONG y el Movimiento de Mujeres. Se logró crear la Oficina de la Procuradora de las Mujeres y su Consejo Consultivo constituido por distintas representantes de la comunidad, y se ha establecido un diálogo y consulta permanente relativa a las distintas situaciones que afectan el desarrollo de las mujeres en Puerto Rico.

### **República Dominicana**

La Plataforma de Acción de Beijing y la delimitación clara de las cuatro esferas de acción han determinado el rumbo de trabajo del Estado Dominicano. Las medidas adoptadas por el Estado pueden agruparse en torno a: (1) creación y cambios en la legislación, (2) desarrollo de estructuras administrativas que posibiliten la creación de condiciones de igualdad en la sociedad y (3) la implementación de programas específicos que tenam

- Aumento de la representación del número de mujeres en la Suprema Corte de Justicia y en la Carrera Judicial.
- Creación de la Oficinas de Equidad de Género y Desarrollo en las Secretarías de Estado mediante el Decreto 974-01 y su Reglamento.

Como mecanismos de coordinación para dar seguimiento a lo relacionado a este lineamiento pueden citarse el Foro de Mujeres de los Partidos Políticos de la República Dominicana, creado el 18 de agosto de 1999. La Comisión Honorífica de Mujeres Asesoras del Senado; la Comisión de Mujeres de la Cámara de Diputados y la Escuela de Capacitación Política.

Eliminación de la Pobreza, se formula una política social basada en un plan de desarrollado que procura, hacia el año 2015, un crecimiento económico como un medio para propiciar el desarrollo social que garantice mejores oportunidades para la integración social y económica de todos los dominicanos. Entre los principales logros bajo este lineamiento se puede mencionar la aprobación de la Ley 55-97 que enmienda la Ley de Reforma Agraria no. 5879. En dicha enmienda se incluye a las mujeres en la distribución de las parcelas, otorgándoles los mismos derechos que a los hombres sobre una tierra adjudicada por la reforma agraria. Se ha desarrollado un programa de crédito a través del Programa de Microfinanciamiento para la Pequeña y Mediana Em

## República de Surinam

Tomando en consideración la Plataforma de Acción de Beijing, y la implementación de los objetivos de desarrollo del Milenio, el Gobierno de Surinam elaboró un Plan de prioridad llamado “Plan de acción del Género Integral, 2000-2005”. Las áreas definidas como prioridad han sido las siguientes:

- Derechos de las Mujeres
- Mujer, Pobreza y Economía
- Violencia en contra de la Mujer
- Género y Educación
- Mujer y Salud

Para monitorear este Plan y dar seguimiento a sus diferentes acciones, se ha buscado el compromiso en el accionar dentro de los diferentes Ministerios, siendo el principal ejecutor responsable, el Ministerio de Asuntos Domésticos.

Asimismo se ha desarrollado una investigación con el objetivo de obtener información respecto de la participación de las niñas y niños en la Educación.

En el año 2001, el Ministerio de Asuntos Domésticos estableció una Comisión que presentara proyectos de revisión de la Legislación nacional de modo de incorporar la perspectiva de género y también en lo relativo a establecer normas y mecanismos que sancionen y erradiquen la violencia contra las mujeres.

El Gobierno ha procurado promover el desarrollo de políticas públicas de equidad social y de género, fomentar cambios en las estructuras y leyes con el fin de eliminar las prácticas discriminatorias.

La República de Surinam establece como sus principales logros legislativos, lo siguiente:

- Ratificación de la convención CEDAW en marzo de 1993
- Implementación del Programa regional para los caribeños de habla holandesa (Surinam, Aruba, y las Antillas Holandesas). Este programa, en Mayo de 1996 incluye una investigación que considerando el enfoque de género aborda la violencia intrafamiliar.
- Establecimiento de la Oficina de Género Nacional creada e 1998.
- UNIFEM el año 1998, elaboró el Programa “Las Mujeres y el Desarrollo Humano Sostenible” en colaboración con la Oficina Nacional Genderbeleid, cuya duración se prolongó por tres años. Además se publicó la guía de Red de Mujeres “Una visión General de las Instituciones de Mujeres en Surinam”.
- Entrenamiento, sensibilización y capacitación en temáticas de género, conducentes al cambio en los patrones que legitiman la discriminación y la violencia contra las mujeres.
- Entrenamiento en temáticas de género a los funcionarios públicos, particularmente en el estudio de leyes y derechos de las mujeres.
- Establecimiento de la Comisión de la Legislación de Género, implementado por el Ministerio de Asuntos Domésticos. Dicha comisión, propuso entre otros elementos, la enmienda del código, para que se logre castigar la violencia doméstica, la violencia marital, el tráfico de personas, acoso sexual en el lugar de trabajo y el abuso sexual de niños y niñas. Además se encuentra aún trámite de preparación, el establecimiento de la Ley que permita un trato en igualdad de condiciones.



Infantil del PNCA. Su población objetivo son las embarazadas y nodrizas, además de los niños lactantes y pre-escolares.

Otro aspecto importante es la modalidad de gestión público-privado, iniciada el 2001, donde el Estado delega competencias en ONGs especializadas, pero mantiene su responsabilidad ante la calidad y la cobertura de los servicios.

El Instituto Nacional del Menor(INAME), que tiene por objeto la atención de niños, niñas, adolescentes, ha generado diversos programas y proyectos que asumen una perspectiva de género para sectores particularmente vulnerables.

En el área de salud, existen avances en materia legislativa tendientes a la protección de los derechos sexuales y reproductivos: Ley para la realización del control ginecológico, con carácter obligatorio; Ley de acompañamiento en el parto; Ley de Prevención de la violencia doméstica y sexual; y la media sanción del Proyecto de Ley de defensa de la salud reproductiva.

El Ministerio del Interior desarrolló, en el marco del Programa Seguridad Ciudadana, un Subprograma para atender la violencia familiar. Su financiamiento proviene del BID, sin lograr fuentes nacionales para su continuidad.

El Estado Uruguayo no discrimina salarialmente a sus empleados y empleadas. Sin embargo, la elaboración del presupuesto nacional, sobre todo en su etapa final, no integra la perspectiva de género. No obstante, algunos ámbitos sectoriales sí la incorporan, al menos en programas y propuestas específicos.

## **Venezuela**

El Gobierno Nacional para erradicar la discriminación y lograr la equidad de género, plantea entre sus líneas prioritarias:

- Asegurar a las y los que viven en situación de pobreza el acceso a los recursos de producción, (crédito, tierra, educación y formación, tecnología, conocimientos e información) a los servicios públicos y a la participación en la toma de decisiones.
- Establecer políticas, estructuras, objetivos y metas que aseguren la equidad de género, en los procesos de toma de decisión y potenciar las diversas organizaciones en especial las de mujeres indígenas y de base comunitaria.
- Ampliar el marco jurídico de igualdad y equidad entre los géneros.
- Garantizar el derecho de los pueblos indígenas a mantener y desarrollar su identidad, cultura e intereses, y proporcionarles un entorno de participación social, económica y política.
- Garantizar que las personas con discapacidad tengan acceso al trabajo, a la rehabilitación y a otros servicios.
- Promover políticas, cambios en las actitudes, estructuras y leyes con el fin de eliminar prácticas discriminatorias.
- Promover el ejercicio de la democracia participativa alentando a los sistemas educativos, medios de comunicación y comunidades a la integración social.

Respecto al Marco Jurídico, cabe destacar:

- Ley Orgánica del Trabajo Título VI.
- Ley de Igualdad de Oportu

- Ley de Microfinanzas y el Decreto de creación del Banco de Desarrollo de la Mujer
- Ley Nacional de Juventud. Art.8 y 21.

Como instrumento específico en cuanto a la protección y el establecimiento del principio de igualdad entre hombres y mujeres, Venezuela cuenta con La Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer (publicada 28-09-93), Esta Ley contempla la equidad, las oportunidades de empleo, el derecho al trabajo, la remuneración y la seguridad social.

Otro logro es la aprobación (Septiembre de 1998) de la Ley Sobre la Violencia Contra la Mujer y la Familia, la cual entro en vigencia el 1 de abril de 1999. Por medio de las disposiciones de esta Ley no sólo se considera un delito, la violencia contra la mujer y la familia, sino que además se establecen los derechos de los(as) protegidos(as), la prevención y tratamiento de las personas maltratadas y la educación de los agresores, los principios procesales, las políticas de prevención y asistencia, las funciones del Inamujer, la responsabilidad de los Ministerios, los Estados, los Municipios, de las unidades de atención y tratamiento de hechos de violencia hacia la mujer.

En la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario (publicada en noviembre de 2001) se hace alusión directa ,en algunos de sus artículos, a la campesina como persona beneficiaria de dicha Ley y se le confiere beneficios a la mujer jefa de familia, se les garantiza subsidio especial alimentario pre y post natal por parte del Instituto de Desarrollo Rural”.

La Ley Nacional de Juventud, publicada en marzo de 2002, plantea los Deberes y Derechos de la Juventud, estableciendo que el Estado, la sociedad y la familia proveerán los medios para garantizar la plena incorporación de la juventud a la toma de decisiones de la vida pública, asimismo, desarrollarán acciones educativas que reforzarán la convivencia plural. Otros de sus artículos señala que los(as) jóvenes tienen derecho a ser informadas y educadas en salud sexual y reproductiva.

Si bien es cierto que a Nivel Nacional no hay un Presupuesto con características de género, desde 1999 se vienen desarrollando políticas sociales destinadas a la población excluida.

El Instituto Nacional de la Mujer, es el ente gubernamental que destina todo su presupuesto para el mejoramiento y avance de los derechos de las mujeres. El presupuesto de Inamujer se ha incrementado en los últimos años.

En Inamujer se han registrado diversas ONG´s, con las cuales se realiza trabajo de coordinación para actividades de difusión y capacitación. Además, se han “Puntos de Encuentro Con Inamujer”, que son organizaciones de base y funcionan como centros de enlace entre las comunidades y el organismo gubernamental.

## **Segunda Parte**

### **Progresos alcanzados en la aplicación de las esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción de Beijing y de las nuevas iniciativas y medidas señaladas en el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General**

#### ***Puntos de Consenso:***

Instrumentar y dar seguimiento a la Plataforma de Acción de la Mujer ha constituido un aspecto de principal preocupación en el cumplimiento de los objetivos dirigidos a la inserción de la perspectiva de género en políticas y programas para el avance de la mujer en todas las áreas y el reconocimiento de sus aportes a los ámbitos económico, social, cultural, de representación y liderazgo. Empero no se trata de

quedarse en el mencionado reconocimiento, sino de avanzar hacia espacios de redistribución de las diferentes estrategias.

En respuesta a la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, los Estados informantes presentan como principales puntos de consenso el establecimiento de áreas de preocupación prioritaria, entre ellas, cabe destacar:

- I.- Mujer Economía, Pobreza y Empleo
- II.- Mujer y Salud
- III.- Mujer y Educación
- IV.- La Mujer en el ejercicio del Poder y en los Procesos de decisiones
- V.- Mujer y Violencia Intrafamiliar

Se han diseñado e incorporando acciones concretas, para identificar y atender las necesidades y problemáticas de las mujeres en cada área definida como prioritaria, a fin de buscar nuevos enfoques que incorporen en los programas y políticas internas criterios de equidad como parte de su quehacer institucional (diseño de indicadores, generación de estadísticas, campañas, capacitación,)

La incorporación de la perspectiva de género ha orientado la gestión e implementación de nuevas medidas a nivel institucional, legislativo y jurídico. Generando mecanismos que promuevan una participación más igualitaria de mujeres y hombres en la vida pública, y acceso a los puestos de toma de decisiones. Se ha trabajado en el desarrollo y establecimiento de estrategias que permitan el avance hacia la formulación de políticas presupuestarias, de programación y planeación con perspectiva de género, buscando una mayor optimización de los recursos.

Los Gobiernos coinciden en señalar que un aspecto a destacar de las políticas de género, es que se ha logrado visibilizar las demandas de las mujeres, y ello ha sido posible gracias a la influencia de la normativa internacional, las acciones particulares que cada Estado ha establecido en los ámbitos nacionales y los financiamientos externos a través de la cooperación internacional.

La información proporcionada a través de los documentos elaborados por cada Estado informante, enfatiza además, la necesidad de capacitación y sensibilización para la generación de apoyo a la equidad de género y a la igualdad de oportunidades. Destacándose la importancia de establecer criterios de armonización internacional, adoptar diseños metodológicos, elaborar sistemas de estadísticas diferenciada por sexo, construir indicadores de género en las distintas áreas de interés y desarrollar estándares que permitan elaborar planes y programas específicos, en los cuales se reafirme el compromiso de cada Gobierno de incluir el tema en sus agendas y políticas públicas.

Se convoca a realizar un trabajo coordinado y conjunto con la participación de los Estados, las OG's, las ONG's y la propia Sociedad Civil, en la construcción de unas democracias más representativas.

Sin embargo, a pesar de los importantes avances de las políticas de género, éstas no han podido revertir las desigualdades e inequidades de género, y tampoco se han convertido en políticas de responsabilidad plena de los Gobiernos, persisten resistencias en los patrones socioculturales que aún colocan el tema por debajo del nivel de importancia que requiere para la toma de decisiones, se demandan con urgencia,

## **I.- Mujer Economía, Pobreza y Empleo**

### **Mecanismos e Implementación de Planes y Programas**

En este marco, cabe mencionar los siguientes programas y proyectos implementados por el Gobierno Nacional:

- Plan jefas y jefes de hogar desocupados: el objetivo esencial es la protección integral de la familia, brindando un ingreso a los hogares más desprotegidos, a la vez que asegurar la concurrencia escolar de los hijos de los beneficiarios de este plan y la incorporación de los jefes o jefas de hogar desocupados, a la educación formal o su participación en cursos de capacitación que coadyuven a su futura reinserción laboral. Durante el año 2004 el Plan aparece como un programa de ingreso para el Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social que constituye un sistema de apoyo a las iniciativas de desarrollo socioeconómico local, destinado particularmente a los sectores de bajos recursos.
- Proyecto "mujer campesina": en el ámbito de la Dirección de Desarrollo Agropecuario de la Secretaría de Agricultura de la Nación, este proyecto tiene como objetivo incorporar la problemática de la mujer rural en la agenda pública, y contribuir a la visibilidad de las mujeres campesinas, en tanto sujetos sociales y políticos activos, que poseen potencialidades y capacidades para contribuir al diseño y ejecución de políticas dirigidos al sector." El Consejo Nacional de la Mujer y el Proyecto Mujer Campesina de la Dirección de Desarrollo Agropecuario, se plantean un trabajo conjunto para la capacitación de mujeres campesinas e indígenas, en la formulación de proyectos productivos.
- Programa nacional mujer, equidad y trabajo (MET): implementado en el ámbito del Consejo Nacional de la Mujer, tiene como objetivo general favorecer, desde la perspectiva de la equidad y la igualdad de oportunidades, el desarrollo de capacidades y actitudes de las mujeres para mejorar su posición en el mundo del trabajo.

Es importante señalar además:

- El año 2002 marca un punto de inflexión en cuanto al empeoramiento de las condiciones de trabajo de la población. El empleo y la desocupación registran leves recuperaciones en 2003 respecto del año anterior y, en algunos casos, superan los niveles de 2001. Actualmente, el 46% de las mujeres trabaja en el sector no formal de la economía, porcentaje levemente superado por los varones.
- Entre las mujeres ocupadas, las asalariadas representan el 79% (valor que entre los varones desciende al 67% ). Pero por otro lado, el 55% de estas mujeres asalariadas no recibe ningún beneficio social o sólo recibe beneficios parciales.
- La mayor participación de las mujeres se da en servicio doméstico, enseñanza, servicios sociales y salud, la industria textil, otros servicios personales, restaurantes y hoteles, administración pública y comercio minorista. En estas ocupaciones se concentran casi dos tercios de las mujeres.
- Entre las desigualdades más significativas existentes en el ámbito laboral, figura 5.4Totre

de capacidades y actitudes de las mujeres para mejorar su posición en el mundo del trabajo.

3. Acciones de Formación y Capacitación en el ámbito de la Comisión Tripartita de Igualdad de Trato y Oportunidades entre varones y Mujeres en el mundo laboral

## **II.- Mujer y Salud**

### **Mecanismos e Implementación de Planes y Programas**

- Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable
  1. Establecido por Ley Nacional 25.673/2003, su importancia reside en enfatizar la prevención, el abastecimiento de manera gratuita y universal de métodos anticonceptivos, el acceso a la información, calidad y cobertura de la salud sexual y reproductiva.
- Políticas y programas destinados a prevenir y atender el embarazo y la maternidad adolescente.
  1. A nivel nacional, cuenta con media sanción legislativa un proyecto de ley sobre "Protección integral de niños, niñas y adolescentes" que promueve la garantía de todos los derechos reconocidos en la Convención de los Derechos del Niño.
  2. El Gobierno de la ciudad de Buenos Aires cuenta con dos leyes que abordan específicamente los derechos y las necesidades de los/las adolescentes en materia de salud sexual y reproductiva: la Ley 114 de Protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes de la ciudad de Buenos Aires, y la Ley 418 de Salud Reproductiva y Procreación Responsable, que otorga prioridad a la atención de la salud reproductiva de las/os adolescentes.
  3. La Ley Nacional 25.673 de Salud Sexual y Procreación Responsable establece como uno de los objetivos promover la salud sexual de los adolescentes y garantizar a toda la población el acceso a la información, orientación, métodos y prestaciones de servicios referidos a la salud sexual y procreación responsable.
- Principales acciones en prevención de VIH/SIDA y ETS.
  1. A partir de 1997 comenzó a desarrollarse el proyecto LUSIDA para la prevención y control del VIH/SIDA y ETS. El proyecto orientó sus intervenciones hacia: comunicación social masiva y focalizada, desarrollo de subproyectos de intervención en prevención del VIH/SIDA de organizaciones de la sociedad civil -OSCs- con poblaciones vulnerables.
  2. Entre los principales logros del programa se destacan: la incorporación de las redes



## **Barbados**

### **I.- Mujer Economía, Pobreza y Empleo**

#### **Mecanismos e Implementación de Planes y Programas**

- En Barbados los bolsones de pobreza continúan existiendo junto a la prosperidad. Más mujeres que hombres tienden a caer bajo la línea de la pobreza. Como resultado, el gobierno estableció un número de programas y de mecanismos institucionales para asistir a personas que están viviendo bajo la línea de la pobreza.
- En octubre de 1998 se crea la oficina para la eliminación de la pobreza que trabaja con un Fondo para la Erradicación de la Pobreza y busca establecer relaciones de trabajo con las Agencias de Gobierno y grupos comunitarios.
- Se constituyó un Comité para la Erradicación de la Pobreza para estudiar la aplicación y aprobar el acceso a un Fondo de Alivio de la Pobreza el que fue establecido para asistir a los grupos más vulnerables de la sociedad.
- La Comisión de Desarrollo Urbano fue creada en agosto de 1997. A esta agencia se le dio la misión de direccionar las necesidades de (Bridgetown) y sus entornos. La agencia busca erradicar la pobreza en el Corredor Urbano de Barbados a través de programas físicos, sociales y económicos apuntando al mejoramiento del estándar de vida y la calidad de vida de los habitantes urbanos.
- Este programa de Renovación Urbana es apoyado por el Programa de Alivio de la Pobreza, el Fondo de Iniciativa Urbana (entrega asistencia técnica y financiera a pequeños emprendedores en el desarrollo de sus negocios), el Programa de Préstamos al Asentamiento Urbano (UPL es un servicio de préstamos que proporciona financiamiento para la construcción de casas y asociado a propósitos de asentamiento) y los Programas de Transferencia de Títulos (asiste a habitantes en arrendamientos urbanos a comprar los terrenos que ellos ocupan subsidiando el precio de mercado).
- El Gobierno ha establecido también el Acceso a un Fondo de Servicio de Micro Crédito el que proporciona préstamos a trabajadores independientes y asalariados de bajos ingresos. Otros servicios de micro crédito son la Corporación de Desarrollo e Inversión de Barbados y el Plan de Jóvenes Emprendedores.

### **II.- Mujer y Salud**

#### **Mecanismos e Implementación de Planes y Programas**

- El objetivo de un sistema de género en el sector salud es asegurar la integración del género en todas las políticas, programas y actividades del gobierno que tengan un impacto sobre la salud. Si bien, existe un sistema de salud con derecho gratuito para todos, no obstante, en el desarrollo de este sistema ha estado pendiente el desarrollo de un amplio sistema de información de salud que produciría un sistema de estadísticas de género.
- Es posible destacar las Clínicas de Educación en Salud son dirigidas a todos los policlínicos a modo de ayudar a incrementar la conciencia de factores de riesgo de enfermedad, prevención y control de enfermedades. Además existen servicios definidos cuya acción tiene por objeto a mujeres y jóvenes adolescentes preferentemente. El Programa de Salud de la Madre e Hijo (MCH); Las Clínicas de la Familia.
- El Proyecto de Control del Cáncer que fue establecido en el 2002; Los servicios de salud prenatal y postnatal que han sido considerados prioritarios y Los Programas de Salud para Adolescentes. Sin embargo, consensuar las relaciones sexuales ha sido identificado como una área de debilidad de las mujeres del Caribe. Sólo en tiempos recientes este aspecto está siendo dirigido por la

Comisión VIH/SIDA en su Campaña de la Mujer. La Asociación de Planificación de la Familia de Barbados (BFPA) está dirigiendo este tema particularmente.

- El Gobierno ha establecido la Comisión Nacional sobre VIH/SIDA que depende la Oficina del Primer Ministro, que tiene por objeto implementar un programa de base para su prevención y control, particularmente entre los grupos vulnerables. Entre sus principales objetivos cabe señalar:
  1. En 3 años reducir en un 50% la tasa de mortalidad.
  2. Reducir en un 50% la tasa de nuevas infecciones en los próximos 5 años.
  3. Construir un ordenamiento institucional sustentable para el manejo de la epidemia VIH/SIDA.
  
- La Comisión Nacional sobre el VIH/SIDA emprendió una estrategia, abarcando la educación, información, y comunicación en un esfuerzo por prevenir la extensión de la infección del VIH y reducir la discriminación contra las personas que viven con el virus. Otras agencias que colaboraron en la implementación de esta Campaña son el Ministerio de Salud, la Organización Nacional de Mujeres y el Departamento de Bienestar y Desarrollo Comunitario.

### **III.- Mujer y Educación**

#### **Mecanismos e Implementación de Planes y Programas**

- Uno de los mayores obstáculos que enfrentan las personas que viven en la pobreza es el acceso a la información y a oportunidades de educación, porque muchos de ellos provienen de situaciones económicas y sociales que los posicionan en una desventaja muy temprana en sus vidas. La educación y formación son por tanto, los componentes claves de la estrategia de enfrentamiento y erradicación de la pobreza de nuestra sociedad y el mejoramiento de las vidas de mujeres y de sus hijos.
- Es en este contexto que la Oficina de Asuntos de Género ha estado entregando apoyo financiero y técnico al Club de Mujeres Profesionales y de Negocios de Barbados para emprender el programa de formación en autodesarrollo para mujeres jóvenes, que viven en circunstancias de pobreza, en un esfuerzo de proveerlas de las capacidades necesarias que les permitan transformar sus situaciones económica y social.

### **IV.- La Mujer en el ejercicio del Poder y en los Procesos de decisiones**

#### **Mecanismos e Implementación de Planes y Programas**

- El derecho de las mujeres a la igual participación y libertad de asamblea y asociación son garantizados por la Constitución de Barbados. No existe impedimento legal a su participación en el proceso electoral ni tampoco barreras a su participación en posiciones de dirección o en el Parlamento en cualquier lugar. Los requerimientos para la elección de personas al Parlamento o su nombramiento en el Senado no son específicamente de género, ni tampoco las mujeres son consideradas entre los grupos no calificados por la ley para ello. De este modo, existe la misma oportunidad para las mujeres a representar el Gobierno en una nivel nacional e internacional.
- Sin embargo, a pesar de estas disposiciones a la participación de las mujeres en el proceso político, en Barbados el tema permanece problemático y las mujeres se encuentran subrepresentadas en el proceso de toma de decisiones.
- La igualdad de participación tanto de hombres como de mujeres en el proceso político es clave para alcanzar el equilibrio que refleje la composición de la sociedad barbadiana, donde las mujeres representan el 52% de la población de acuerdo con el Informe Censal de 2000. Este equilibrio es necesario para reforzar la democracia y promover su propio funcionamiento.

- Un conjunto de iniciativas se implementaron para facilitar la participación de las mujeres en la vida pública. Entre ellas estuvo un programa de formación de líderes implementada por la Oficina en colaboración con la Escuela de Continuidad de Estudios enfocados en la “Educación en política para las mujeres”. En 1998, ONG regional, la Asociación Caribeña para la Investigación y Acción Feminista (CAFRA) junto con la Organización Nacional (NOW) y el Foro de Mujeres de Barbados organizó una mesa redonda sobre las mujeres en política.

## **V.- Mujer y Violencia Intrafamiliar**

### **Mecanismos e Implementación de Planes y Programas**

- El Gobierno a través de la Oficina de Asuntos de Género ha implementado un conjunto de programas que tienen por objeto combatir y eliminar la violencia contra la mujer. Este programa es conducido en tres niveles:
  1. La eliminación de las desigualdades entre mujeres y hombres
  2. La entrega de servicios para víctimas y victimarios
  3. La entrega de fondos a grupos de mujeres para dedicarse a educación y servicios de apoyo.
- En 1999 el Gobierno estableció una casa de acogida para mujeres maltratadas en cumplimiento del compromiso de proporcionar servicios para mejorar el bienestar de mujeres abusadas. Un Grupo de Apoyo a víctimas fue establecido por la Fuerza Policial de Barbados. Es una organización voluntaria sin fines de lucro, la que fue creada en diciembre de 1998 para ofrecer apoyo. El año 2002 se llevó a cabo el Foro Nacional contra la Violencia Intrafamiliar

## **Bolivia**

### **I.- Mujer Economía, Pobreza y Empleo**

#### **Mecanismos e Implementación de Planes y Programas**

- Se parte reconociendo la situación de exclusión de mujeres, indígenas y campesinas, mestizas y no indígenas, quienes se mantienen mayoritariamente en los umbrales inferiores de la línea de pobreza, reproduciendo esta situación de generación en generación. La pobreza y la exclusión social impiden el desarrollo sostenible con criterios de reconocimiento y de justa redistribución entre mujeres y hombres.
- Desde un enfoque sistémico e integral, las propuestas de potenciamiento económico van relacionadas con la ampliación del ejercicio de la ciudadanía social y cultural, a partir de programas de carnetización, alfabetización de adultas, fortalecimiento de los derechos sexuales y reproductivos, salud, prevención, atención y sanción de violencia intrafamiliar y sexual, entre otras, que favorecen la generación de ingresos de las mujeres. En este sentido, se persigue lograr la redistribución de los beneficios del desarrollo sostenible con equidad inter e intra genérica de manera que las mujeres en general y especialmente las campesinas e indígenas participen con poder de decisión en programas de manejo y gestión de recursos naturales, con seguridad jurídica sobre la tierra y el territorio, fortalecimiento de capacidades y de ingresos en el campo de la

- La primera actividad económica es la agricultura, ganadería y pesca. La segunda más importante en cuanto a población ocupada es el comercio por mayor y menor. La tercera es la industria manufacturera que alcanza a 330,871 personas, donde 38.45% son mujeres. Además, una de las actividades donde las mujeres presentan una mayor participación respecto a los hombres, es la de servicios a los hogares y servicios domésticos, que aumenta de 10.13% a 11.33% en relación a 0.36% en ambos períodos.
-

- Las políticas en la década han dado prioridad a la atención primaria y preventiva, se promueve el acceso general de la población a los servicios de salud y en especial al de las mujeres a servicios de promoción, prevención y reparación de la salud, ampliando coberturas de atención especialmente en las zonas periurbanas y en el área rural mejorando la calidad del servicio. Asimismo, las políticas han tratado de constituirse en respuesta a las elevadas tasas de mortalidad materna e infantil, la alta tasa de fecundidad y la esperanza de vida de hombres y mujeres, lo central son las mujeres especialmente las mujeres pobres.
- A través de dos gestiones gubernamentales se han formulado tres planes de salud:
  1. El Plan Vida – Plan Nacional para la Redu

- El tema transversal Educación para la Equidad de Género identifica tres problemáticas para trabajar en el currículo: Identidad y autoestima condicionadas a representaciones estereotipadas de las identidades femenina y masculina, división sexual del trabajo y asignación inequitativa de responsabilidades a hombres y mujeres, y discriminación de la mujer en los ámbitos social, político y científico a través de la historia.
- En Bolivia la discriminación hacia la mujer en el ámbito educativo no se traduce en el acceso. No otra cosa refleja la relativa paridad en las tasas de cobertura nacional que alcanza el 88.3% en los hombres y el 85.3% en las mujeres. Se cuenta con Resolución Ministerial N°.457 que prohíbe la expulsión de estudiantes embarazadas del Sistema Educativo Nacional, sea cualquiera su estado civil.

#### **IV.- Mujer y Violencia Intrafamiliar** **Mecanismos e Implementación de Planes y Programas**

- La violencia ejercida en el ámbito familiar es reconocida como un problema de salud, incorporada en las políticas nacionales del sector. La lucha contra la violencia intrafamiliar se combate con una ley expresa, vigente desde 1995, adicionalmente se ha impulsado la Ley de Protección a las Víctimas delitos contra la Libertad Sexual.
- A fin de dar respuestas integrales a la problemática de violencia se crean las Redes de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar. Pero es a través del establecimiento de Planes específicos que el país plasma su política para enfrentar el problema de la violencia contra la mujer o de la violencia en razón de género. Se promulga la Ley 1674 contra la Violencia en la Familia o Doméstica.
- Los Servicios Legales Integrales (SLIs) se constituyen en los mecanismos descentralizados que operativizan la política de atención a la violencia, su organización es responsabilidad de los gobiernos municipales lo cual queda establecido en la Ley de Municipalidades (1998).
- Según el estudio realizado por el Viceministerio de la Mujer (VMM) en septiembre de 2000 sobre violencia doméstica establece que 7 de cada 10 mujeres sufren violencia psicológica y física en el hogar con una frecuencia de 3 a 5 veces al año. Por otro lado, 3 de cada 10 mujeres sufren violencia psicológica y física en el hogar con frecuencia, 9 de cada 10 mujeres sufren violencia en el ejercicio de sus derechos individuales por parte de su pareja, 4 de cada 10 mujeres sufren violencia económica por su pareja (decisión del manejo de los recursos de la familia). En cuanto a la frecuencia de la violencia en las mujeres se presenta entre las edades de 28 a 38 años con una diferencia porcentual de 75% con respecto a los varones de la misma edad.

### **Costa Rica**

#### **I.- Mujer, Economía, Pobreza y Empleo** **Mecanismos e Implementación de Planes y Programas**

Algunos de los progresos y logros alcanzados, así como medidas a tomar son las siguientes:

El Programa "Formación Integral para Mujeres Jefas de hogar" creado por Decreto Ejecutivo en noviembre de 1995, como una respuesta de atención priorizada a los grupos más vulnerables de país, dentro de las cuales se encuentran las mujeres pobres que asumen la conducción del hogar. En abril de 1998, este programa dejó de ser una política de gobierno para convertirse en una política de Estado, mediante la Ley 7769 de Atención a Mujeres en Condiciones de Pobreza. A partir de este marco legal el Estado costarricense asumió la responsabilidad de adoptar medidas para la atención de las mujeres pobres en condiciones de pobreza, en especial las que tienen la jefatura de hogar, por medio de una atención integral, interinstitucional y con perspectiva de género.

Una de las herramientas que instrumentaliza esta ley es el Programa Creciendo Juntas, le cual tiene como objetivo "implementar un proceso de atención integral, interinstitucional y con perspectiva de género para la atención de mujeres en condiciones de pobreza mediante el fortalecimiento Personal y Colectivo, la capacitación técnica y laboral que las posibiliten para la inserción en el ámbito laboral o productivo en igualdad y equidad".

Está en proceso de aprobarse el Fideicomiso 73-2002 BICSA-IMAS- BANACIO, el cual se inscribe en el marco de la Ley 7769. La aprobación de dicho Fideicomiso favorecería a todas aquellas mujeres en condiciones de pobreza de este país, las cuales requieren de un crédito para consolidar sus ideas de negocios y que por su condición de pobreza no han sido sujetas de un crédito bancario

A pesar de que existen dos Programas dirigidos a las mujeres a la superación de la pobreza (Construyendo Oportunidades y Creciendo Juntas), Costa Rica continúa enfrentándose al fenómeno de una creciente "feminización de la pobreza". Las cifras de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples muestra como las jefaturas femeninas presentan mayores porcentajes de afectación de la pobreza que los hombres, diferencia que se manifestó de manera sostenida durante la década de los 90.

De acuerdo a un estudio cuantitativo realizado por el Instituto Nacional de las Mujeres (Grupos de Mujeres: diferencias estadísticas. Junio, 2003) hace referencia a que los grupos de mayor vulnerabilidad en el país son las niñas, mujeres adolescentes, mujeres emigrantes, indígenas y adultos y adultas mayores.

Otra de las iniciativas adoptadas por el gobierno vigente ha sido el Plan Nacional de Superación de la pobreza y de las Capacidades Humanas 2002-2006". El cual plantea la necesidad de un abordaje integral para la superación de la pobreza. En este sentido, el IMAMU inscribe en su oferta institucional en el marco del Plan Nacional de Superación de la Pobreza, dos ámbitos de trabajo con el objetivo de garantizar la igualdad y equidad de género en la superación de la pobreza: -El Fortalecimiento de la capacidades institucionales para la igualdad y equidad de género con el propósito de que el Estado costarricense esté en condiciones de responder a los requerimientos de la población femenina desde su diversidad. Y la participación ciudadana de las mujeres en el Plan 2002-2006.

A partir del Convenio firmado entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Instituto Nacional de las Mujeres que estuvo vigente del 2000 al 2002, se elaboró un "Plan Estratégico de Equidad de Género" que se ejecutó con éxito al sentar las bases para el abordaje de derechos laborales que todavía el Estado costarricense no logra asegurar a las mujeres.

El convenio permitió la creación de la Unidad para la Equidad de Género, instancia que, junto con el INAMU, logró ampliar la vigencia del Plan Estratégico de Equidad de Género para el período 2003-2006 incorporado en la planificación institucional del Ministerio con presupuesto propio.

La Unidad para la Equidad de Género es la encargada de coordinar el Plan con la asesoría directa y constante de la Especialista del INAMU en trabajo.

El Plan abarca cuatro dimensiones: 1.-Institucionalización de Equidad A par1 Tf9e7[(a U-sla E(ió la cla )]TJ-30ara la Equ

Con el objetivo de lograr la inserción productiva de mujeres adultas y de adolescentes embarazadas y madres en condiciones de pobreza, se crean por ley dos Programas Interinstitucionales de carácter nacional. Los dos Programas se orientan al fortalecimiento de los recursos personales y sociales de las mujeres, a fin de potenciar su inserción en el ámbito laboral y/o educativo en igualdad y equidad. Asimismo, promueven diversas iniciativas dirigidas a garantizar el acceso efectivo de las mujeres a los servicios de capacitación técnica, empleo, crédito, salud, entre otros.

Además, desde el año 2001 funciona, bajo el liderazgo del INAMU, la Comisión de Empresariedad de las Mujeres, como un espacio interinstitucional que pretende el impulso de ideas y proyectos de negocios que permitan que ellas mejoren sus condiciones de vida, especialmente en el área rural.

### **Principales Obstáculos en el área:**

#### **Obstáculos:**

- La invisibilización que tienen como sujetas productivas y actoras del desarrollo económico y social. Esto las excluye del acceso a recursos productivos, educación y formación técnica, salud y seguridad social.
- Las políticas limitadas para la atención de la pobreza femenina rural, así como la baja cobertura de la seguridad social.
- Costa Rica no cuenta con una política de empleo.
- Brechas de oportunidades productivas, financiamiento, empleo, disponibilidad, bienes servicios y tecnología.
- Persiste la noción social de los hombres como principales proveedores.

#### **Desafíos**

- Atender los problemas que prestan las productoras rurales en su acción empresarial . Se deben crear programas de extensión de la seguridad social y de capacitación, así como acceso real a las fuentes de financiamiento. Dichas acciones se deben ejecutar, reconociendo las diversidades que existen entre las mujeres.
- Aumentar la capacidad productiva y empresarial de las mujeres , incluidas las mujeres rurales. Se debe garantizar su acceso a: capital, tierra, crédito, asistencia técnica, tecnología y capacitación técnica.

## **II.- Mujer y Salud**

### **Mecanismos e Implementación de Planes y Programas**

Los progresos alcanzados en la aplicación de la Plataforma de Beijing relacionados con la salud de las mujeres, ha puesto énfasis en dos aspectos. Por un lado, promover el derecho a la salud sexual y salud reproductiva. Y por otro, revisar el modelo de atención integral a la salud de las mujeres. Para ello, se han realizado diversos esfuerzos:

- Inclusión en la Política Nacional de Salud 2003-2006 el eje de Salud Sexual y Salud Reproductiva.
- Se está revisando la Ley General de Salud desde la perspectiva de Género, y se elaboró un capítulo especial sobre Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.
- Se logró la participación del INAMU en la Comisión Intersectorial que revisa el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social, para lo cual se cuenta con una agenda de problemas priorizados por las mujeres relacionados con el acceso de éstas a los seguros sociales. El propósito es tener incidencia en la formulación de políticas públicas relacionadas con la seguridad social de las mujeres en su diversidad, y posibilitar el acceso de la mujer a los sistemas de seguridad social en condiciones de igualdad.

- Se elaboró un documento técnico con representantes de instituciones gubernamentales y no gubernamentales, sobre los aspectos conceptuales y legales de la anticoncepción de emergencia (AE).

### **Principales Obstáculos en el área:**

#### **Obstáculos:**

- El modelo de atención actual enfatiza la salud reproductiva y no responde a los intereses de género de las mujeres.
- Calidad de atención deficitaria.
- El manejo de datos en salud, no es congruente con un modelo de atención de salud integral.

#### **Desafío:**

- Llevar a la práctica el Modelo de atención a la salud de las Mujeres, en todos los centros de salud del país reconociendo las diversidades.

## **III.- Mujer y Educación**

### **Mecanismos e Implementación de Planes y Programas**

En el tema de Educación se elaboró un Plan de Acción Estratégico denominado “El Sistema Educativo Nacional hacia una Cultura de Equidad de Género”. Tendiente a favorecer el acceso igualitario de las mujeres a los servicios que ofrece el Ministerio de Educación Pública (MEP), así como orientar estos servicios desde la perspectiva de las necesidades y los intereses de la población femenina. Desde el año 2000 el INAMU, ha brindado asesoría para incorporar las particularidades de género en los análisis, diagnósticos, investigaciones, y en los programas de estudio de las distintas asignaturas. Por otro lado, el INAMU participa en el Consejo de la Educación Integral de la Sexualidad Humana aportando a la discusión la incorporación del enfoque de género.

### **Principales Obstáculos en el área:**

#### **Obstáculos:**

- Persistencia de concepciones y prácticas discriminatorias en el sistema educativo.
- Dificultad para la incorporación de la perspectiva de género.
- Pedagogía que transmite creencias y prácticas desiguales.
- Barreras para el ingreso de mujeres en la formación técnica.
- Poca presencia de mujeres en puestos de toma de decisiones.
- Falta incorporar en los planes de estudio y programas de formación académica de las Instancias de Educación Superior, el enfoque de género y derechos humanos de las mujeres de forma permanente.

#### **Desafío:**

- Establecer una Política Educativa de Estado para erradicar prácticas discriminatorias en el aula.

## **IV.- Mujer y Violencia Intrafamiliar**

### **Mecanismos e Implementación de Planes y Programas**

El INAMU cuenta con un Área encargada de ver todo lo relativo a la violencia de género. Su misión es estimular y favorecer el desarrollo de una política pública estatal, orientada a la prevención y la erradicación de la violencia de género por medio de la coordinación interinstitucional y sectorial. Una de sus funciones prioritarias es establecer mecanismos estratégicos para la consolidación del Sistema Nacional para la Prevención y la Atención de la Violencia Intrafamiliar como política de Estado.

**Principales Avances obtenidos por el INAMU:**

- El cambio de status jurídico del Instituto Nacional

- Fortalecer el marco legal sobre violencia intrafamiliar, mediante la aprobación de la ley de penalización de la violencia contra las mujeres y la ley sobre el Sistema Nacional de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar.
- Ampliar la cobertura de los juzgados especializados en violencia intrafamiliar.
- Fortalecer los recursos a disposición del Área de Violencia de Género, para:
  - Facilitar la elaboración y aplicación de la política nacional de prevención de la violencia intrafamiliar bajo el liderazgo del Ministerio de Educación y la participación de otras instituciones gubernamentales y estatales competentes así como de otros organismos de la sociedad civil interesados.
  - Ampliar la atención en los servicios que presta la Delegación de la Mujer
  - Ofrecer la asesoría técnica y el seguimiento demandada por las Comisiones e instancias del Sistema Nacional.
  - Ampliar la cobertura geográfica de las Redes Locales de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar.
  - Fortalecer institucionalmente la Red de Redes.
  - Desarrollar el Sistema de Información sobre Violencia Intrafamiliar con indicadores de evaluación e incidencia de la política pública.
  - Evaluar y documentar las estrategias puestas en práctica en el marco de la política pública sobre Violencia Intrafamiliar: prevención, promoción, detección, atención e interaprendizaje.
  - Facilitar y asesorar el diseño y validación del Modelo de atención integral.
  - Desarrollar, difundir y poner en aplicación normas de calidad de los servicios de prevención y atención de la Violencia Intrafamiliar.
  - Coordinar el diseño y el desarrollo de un programa de investigación, que permita fundamentar las decisiones relativas a la orientación de la política pública sobre violencia intrafamiliar.
  - Desarrollar un modelo de control de calidad y de fiscalización social de los programas y servicios que se brindan para la atención y prevención de la violencia intrafamiliar con amplia participación comunitaria y de la sociedad civil.
  - Mejorar los mecanismos de coordinación institucional, para integrar la violencia intrafamiliar como un eje transversal de las políticas públicas sobre equidad de género, que diseñe y promueva el INAMU.

#### **Principales Avances en la Institucionalización:**

- Creación de estructuras o instancias especializadas que desarrollan capacidades institucionales para la atención y la prevención de la violencia. Por ejemplo el Programa de Atención Integral a la Violencia Intrafamiliar (PAIVIF), EL Consejo Directivo del Sector Salud y el Área de Violencia de Género del Instituto Nacional de las Mujeres.
- Crecimiento de las redes locales de atención y prevención de la violencia intrafamiliar que cuentan con presencia de instituciones gubernamentales así como de organizaciones de mujeres y de otras organizaciones sociales y que articulan sus esfuerzos y los recursos para la prestación de los servicios de atención y de prevención de la violencia.
- Respaldo de la cooperación internacional a las acciones impulsadas desde el Sistema, a saber: Canadá, Organización de Estados Americanos, Organización Panamericana de la Salud y la Fundación Mundo Solidario -Phillips Morris.
- La articulación de las acciones de las diferentes instituciones en un instrumento programático como es el plan anual operativo del Sistema.
- La generación de iniciativas concre

las y los adolescentes afectadas(os) por la violencia intrafamiliar. Así como el impulso al proyecto de penalización de la violencia contra las mujeres.

- Se advierten avances en los registros que deberían aplicarse para el reporte de casos de violencia, especialmente en salud y educación.
- Ampliación de los servicios en términos de cobertura geográfica y poblacional.
- El Poder Judicial cuenta con juzgados especializados en el tratamiento de la violencia intrafamiliar.
- Se incrementaron los esfuerzos de capacitación y sensibilización del personal relacionado con la atención y la prevención de la violencia, en el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud, la Caja Costarricense de Seguro Social, el Ministerio de Seguridad Pública y el Poder Judicial.

### **Principales Obstáculos**

Aún se requiere con premura en el Sistema Nacional de Atención y Prevención de la Violencia:

- La regulación del Sistema Nacional a través de una ley que considere la Secretaría Técnica, asignada al área de Violencia de Género del INAMU. Así

Cuba. Se mantiene como tendencia la feminización de la fuerza técnica: las mujeres constituyen el 66.4% del total de esta categoría, en la que ocupan puestos de alto nivel técnico, profesional y científico. El papel de las mujeres en la Ciencia y la Técnica ha sido muy destacado en el quinquenio. Esta fuerza altamente calificada constituye hoy el 51.3% del total de los trabajadores del Sistema de Ciencias y es el 56.8 % de los técnicos y profesionales. Se eleva el número de mujeres investigadoras, que constituyen el 48 % del total.

- Las mujeres trabajadoras gozan de derechos que elevan su calidad de vida, en particular el beneficio de la Seguridad Social en casos de jubilación, enfermedad, invalidez u otra incapacidad para trabajar, amparados por la Ley N°. 48 que es el Código de Trabajo. El derecho a la protección de la salud y a la seguridad en las condiciones de trabajo, incluida la salvaguarda de la función de reproducción, está también considerado en la legislación laboral.
- El Código de Trabajo y el sistema salarial vigentes en el país garantizan el cumplimiento del convenio Igualdad de remuneración, ratificado el 13 de enero de 1954.
- Entre los actuales programas sociales que se desarrollan en el país está el que garantiza la

0,2% de la población cubana es analfabeta. De ellos el 39,6% son mujeres. El Ministerio de Educación, a través del subsistema de Educación de Adultos, brinda atención priorizada a la escolarización de las mujeres en los diferentes niveles de escolarización.

- Se desarrollan los Programas Alternativos Comunitarios que se han diseñado como una

## **I.- Mujer Economía, Pobreza y Empleo**

### **Mecanismos e Implementación de Planes y Programas**

- En la última década Chile ha logrado disminuir significativamente sus niveles de pobreza, entre los años 1990 y 2000 la pobreza se ha reducido casi a la mitad, y lo mismo sucede con la pobreza femenina, disminuyendo de 38,6% a 20,6% y de 39,3% a 20,8% respectivamente<sup>16</sup>. Esta evolución positiva en la superación de la pobreza es atribuible a una combinación de sostenido crecimiento económico, con políticas sociales focalizadas en los grupos más vulnerables de la población. No obstante estos avances, la pobreza sigue teniendo una mayor incidencia en las mujeres que en los hombres y es mayor en los sectores rurales que en los urbanos.
- Entre las medidas y programas adoptados en el decenio es de destacar: El Programa de Habilitación Laboral para Mujeres de Escasos Recursos, preferentemente Jefas de Hogar, iniciado en 1992 y coordinado por SERNAM hasta el año 2001.
- En el ámbito rural, en el año 1998 se constituye la Red Prorural, red institucional que involucra a diversas instancias gubernamentales, que cuenta con la participación de autoridades y de técnicos de nivel nacional, regional y local<sup>17</sup>.
- Como una forma de responder a las familias que viven situaciones de exclusión social y económica, surge en el año 2002 el "Sistema Chile Solidario: Protección Social Integral a las 225.000 Familias más Pobres del País. 2002-2005", que es coordinado por el Ministerio de Planificación y Cooperación. El Sistema Chile Solidario tiene por objetivos otorgar apoyo integral a estas familias, considerando las múltiples dimensiones de su condición; integrar las prestaciones públicas a estas familias en un sistema coherente y coordinado.
- Esta iniciativa constituye un gran esfuerzo de coordinación y de integración de las políticas, programas, beneficios y servicios existentes y de instalación de redes nacionales y locales permanentes, además de identificación de las familias en estas condiciones de mayor vulnerabilidad social y económica.
- Si bien Chile ha cumplido a la fecha la Meta del Milenio referida a la reducción de la pobreza, adelantándose al plazo estipulado (2015), uno de los principales desafíos que se ha planteado el Gobierno es lograr erradicar la pobreza, especialmente la de carácter más extremo, la que afecta en mayor proporción a las mujeres<sup>18</sup>. Es así como SERNAM, vinculado al Sistema Chile Solidario, se encuentra trabajando en una línea programática con mujeres jóvenes, jefas de hogar, de extrema pobreza.
- En Chile las mujeres hacen una importante contribución a la economía, tanto con su trabajo remunerado como con el no-remunerado. La participación de las mujeres en el mercado laboral ha aumentado desde un 28% en 1992 a un 36% en el año 2002<sup>19</sup>. Este aumento se da en todos los rangos de edad, siendo particularmente notorio entre las mujeres que se encuentran en edad reproductiva, entre 25 y 34 años de edad, que es de un 50%, reflejando un aumento de 13 puntos porcentuales entre 1992 y el 2002. No obstante, la tasa de participación laboral femenina se comporta heterogéneamente de acuerdo a los quintiles de ingreso autónomo de los hogares.
- A partir del 2000, SERNAM ha implementado con mayor intensidad una línea de trabajo dirigida hacia los empresarios/as en general y hacia algunos sectores productivos en particular, con el objeto de ir terminando las discriminaciones de género en materia laboral. Así, se ha desarrollado una estrategia para la incorporación de la perspectiva de género en el quehacer de las principales

---

<sup>16</sup> Según la Encuesta de Caracterización Socioeconómica CASEN, de los años respectivos.

<sup>17</sup> Esta Red opera a través de un Consejo Directivo Nacional, presidido por el Ministro de Agricultura e integrado por SERNAM y subsecretarios y directivos de servicios e intendentes de las regiones involucradas, además cuenta con una Directiva Ejecutiva Nacional y un Comité Técnico y sus equivalentes a nivel de las regiones y comunas.

<sup>18</sup> Del total de población indigente, el 52,2% son mujeres y el 47,8% son hombres. CASEN 2000.

<sup>19</sup> CENSO 1992-2002

organizaciones de los empresarios del sector agrícola<sup>20</sup>, a través de la conformación del “Comité Público–Privado en torno al Trabajo Agrícola de Temporada”. Para tales efectos se han conformado Comisiones en torno a la salud laboral<sup>21</sup>, las condiciones laborales, el cuidado infantil, a los plaguicidas, y a la capacitación laboral, cada una de ellas a cargo de diferentes ministerios y servicios públicos.

- SERNAM ha realizado distintas acciones, en conjunto con las otras instancias del Estado, vinculadas al empleo y desarrollo productivo, para promover la participación de las mujeres jefas de familia. Entre ellas destaca, los Programas de Generación de Empleo, Centros de Atención a Hijos/as de Mujeres Temporeras, así como una línea de trabajo sobre Conciliación de Vida laboral y Familiar para Mujeres y Hombres.
- SERNAM además, está desarrollando un Programa (2004 –2006), cuyo propósito es mejorar la participación de las mujeres en el mercado de trabajo, especialmente de aquellas que se encuentran en situación de pobreza.
- SERNAM con MIDEPLAN (Ministerio de Planificación y Cooperación), con el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, con FOSIS y con SENCE (Servicio Nacional de Capacitación y Empleo) implementaron el Programa Piloto de apoyo al Trabajo Independiente, que promueve acciones de capacitación orientadas a la formación para el trabajo independiente de mujeres participantes en el Programa Mujeres Jefas de Hogar, hasta el año 2001.
- Se han efectuado acciones de difusión sobre el Convenio 156 y la Recomendación 165 de la OIT firmados por Chile<sup>22</sup>, sobre la importancia del tema de la conciliación entre la vefectmTwM ad7I37as

orienta a aseg53a explíci0.1003tención 6orienta a004segsalud. En el año 74seg fue elaborado, como parte del proces

agosto del año 2000, fue incluido en el artículo 2° de la Ley 18.962 Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE) un inciso que establece que "El embarazo y la maternidad no constituirán impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos de educación de cualquier nivel.

- Otra iniciativa relevante ha sido la reforma constitucional que aprueba los 12 años de enseñanza obligatoria<sup>27</sup>, y establece el deber del Estado de asegurar la gratuidad de este nivel de instrucción para todos los/as chilenos/as que tengan hasta 21 años. Con el fin de apoyar el cumplimiento de esta norma se estableció una “subvención pro retención”.
- Se destaca el Programa de regularización de estudios que oferta el ministerio y que está privilegiando principalmente a mujeres con hijos/as en el sistema escolar. De este modo y como ejemplo, es posible señalar que durante el año 2001, el 65% de las personas que cursaron regulación de estudios fueron mujeres.
- En el contexto de la Reforma Educacional, SERNAM ha trabajado la incorporación del enfoque de género en los documentos oficiales del Ministerio de Educación<sup>28</sup> y ha desarrollado una serie de programas y proyectos con el fin de incorporar la variable género en los materiales de educación.
- Entre los programas y proyectos que se han desarrollado, es posible mencionar el Proyecto “Educación, Cultura y Cambio“. El Proyecto “Crecer y Desarrollarse en la Senda de la Afectividad Cotidiana“, para ser trabajado en la educación pre-escolar, con la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), aplicándose ya en el año 1999, en todo el país. En el año 2002 se elaboró un proyecto piloto complementario “Sexualidad, Género y Afectividad en la Educación de Párvulos“, respecto del cual se hizo un proceso de validación durante el 2002, para su aplicación durante el 2003. Destaca también, el Manual de Alfabetización “Las Letras Hablan“, destinado a incorporar la perspectiva de género en la alfabetización de las personas adultas. En este momento se encuentran en elaboración los nuevos planes de estudios para la educación de adultos.
- Entre los desafíos pendientes es posible mencionar aquellos relacionados con la calidad y equidad de la educación. Asimismo, la inserción de las mujeres a la educación superior aún se encuentra segmentada según el tipo de formación al que ellas acceden, éstas se concentran mayoritariamente en los Centros de Formación técnica y en menor grado en carreras universitarias, lo que influye directamente en su inserción laboral. Es necesario además, ampliar la cobertura de educación pre-escolar y de iniciativas de educación inicial de los niños, que sean compatibles a los requerimientos de las mujeres trabajadoras.

#### **IV.- La Mujer en el ejercicio del Poder y en los Procesos de decisiones** **Mecanismos e Implementación de Planes y Programas**

- En los últimos 10 años en Chile se puede observar un incremento en la participación de la mujer en cargos públicos de designación y en aquellos de elección popular, no obstante sigue existiendo una subrepresentación de las mujeres en la vida política y pública del país.
- En relación a los cargos públicos de designación presidencial, entre los años 1999 y 2000 se observa un aumento significativo de la participación de las mujeres en los cargos de ministro, subsecretarías, intendencias y, particularmente en las gobernaciones, en que el porcentaje de mujeres aumenta de 10% en el año 1999 a 30% en el 2000. Chile suscribió la Resolución de

---

<sup>27</sup> Reforma Constitucional promulgada con fecha 7 de mayo de 2003

<sup>28</sup> Estos son: 1) Marco curricular de la Educación General Básica.



diez años, el Estado de Chile, a través del SERNAM, logra incorporar la violencia intrafamiliar como tema de la agenda pública.

- Durante la última década el SERNAM ha centrado su acción en la prevención de la violencia y en los avances legislativos. En los últimos tres años incorporó, además, la oferta en la atención de VIF, a través de la implementación de Centros de Atención Integral y Prevención de la Violencia Intrafamiliar.
- El 27 de agosto de 1994 se promulgó la Ley N° 19.325, de Violencia Intrafamiliar. Esta Ley estimula la denuncia y provee de mecanismos de protección y sanción. Existe actualmente un Proyecto de Ley<sup>31</sup> que modifica la Ley N°19.325, sobre Violencia Intrafamiliar, a fin de superar las falencias observadas en la ley actualmente vigente<sup>32</sup>. Se encuentra en tramitación parlamentaria el proyecto de ley para la creación de los Tribunales de Familia.
- En 1996, el Estado de Chile ratificó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Belem do Pará<sup>33</sup>.
- En 1999, se aprobó la Reforma del Código Penal en materia de delitos sexuales<sup>34</sup>, la cual tipifica expresamente la violación marital.
- En el año 2001, se realizó un estudio<sup>35</sup> de prevalencia, por encargo del SERNAM, el que muestra que un 50,3 % de las mujeres, actual o anteriormente casadas o en convivencia, residentes en la Región Metropolitana, han experimentado alguna forma de violencia por parte de su pareja. El tipo más común de violencia en contra de la mujer es precisamente la violencia que ocurre dentro del hogar, incluyendo el abuso físico, psicológico y sexual de la mujer.
- Chile se encuentra en implementación gradual la Reforma Procesal Penal, la cual debe traducirse, en procedimientos rápidos, eficaces y transparentes.
- Durante estos años y a partir de estas intervenciones, se ha logrado fortalecer una red Institucional de servicios<sup>36</sup> que brindan apoyo especializado, sin embargo, uno de los más importantes desafíos es lograr articular y coordinar intervenciones simultáneas en diferentes niveles y con todos los actores involucrados, implicando tanto a la sociedad civil como a las otras instituciones del Estado, con el fin de proponer una respuesta a la vez integral y multisectorial a las personas 0 TD0.0007 Tc06dME

que aseguren el acceso, la protección y la defensa de los derechos laborales de las mujeres, fomentando la igualdad de oportunidades económicas entre hombres y mujeres a través de la promoción de medidas programáticas de carácter afirmativo desde una perspectiva de género.

## **II.- Mujer y Salud**

### **Mecanismos e Implementación de Planes y Programas**

El objetivo de un sistema de género en el área de salud es asegurar la integración del enfoque de género en las Políticas, Programas y actividades de Gobierno que tengan un impacto sobre la salud, basado fundamentalmente en el enfoque de atención integral, en los niveles de comunidad, ámbito laboral y educativo. Se busca el fortalecimiento de los derechos sexuales y reproductivos, salud, prevención, atención y sanción de violencia intrafamiliar y sexual. A pesar de la escasez de recursos estatales para la investigación, los sistemas de recopilación y análisis de información en general y en los temas de salud en particular, han recopilado la variable sexo en algunos casos y el Departamento Estadístico ha hecho un esfuerzo en la recopilación de datos desagregados por sexo.

- En enero de 2003 se formalizó mediante Acuerdo Ministerial suscrito por el Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos y el Ministerio de Turismo, la conformación y funcionamiento de la Mesa cuyo objetivo es “Promover la equidad de género a través de la constitución de un espacio técnico-político que incida en políticas públicas de empleo.” Esta iniciativa surgió en el marco del Proyecto CEPAL/GTZ “Institucionalización de políticas laborales con enfoque de género” (I Fase) en el que el Ministerio de Turismo y el CONAMU establecieron una alianza para la incorporación del enfoque de género en esta Cartera de Estado y en las políticas, programas y proyectos del sector turístico. Uno de los principales temas que recoge la agenda y la propuesta de funcionamiento se refiere a la necesidad de instalar capacidades técnico-políticas al interior de los Ministerios de Trabajo y Recursos Humanos, de Turismo y otras instituciones encargadas de la formulación de políticas laborales y económicas del país.
- Se ha dado inicio al Proyecto OIT “Género, pobreza y empleo” y la Fase II del Proyecto “Políticas laborales con enfoque de género”. Cabe resaltar en este ámbito el establecimiento de alianzas estratégicas con CEPAL, UNIFEM y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, INEC para la formulación de indicadores de empleo y género.
- La propuesta PADEMUR es igualmente una estrategia de reducción de la pobreza que apunta a mejorar las condiciones de vida de las mujeres de las zonas rurales.

El Frente Social, creado mediante Decreto Ejecutivo 614 el 3 de agosto de 2000, es la instancia estatal encargada de consolidar la política social mediante la articulación de los esfuerzos que realizan los Ministerios de Bienestar Social, Educación, Salud, Trabajo y Vivienda, en conjunto con las entidades públicas autónomas de composición mixta estado-sociedad civil que trabajan en el sector, como son el Consejo Nacional de las Mujeres (CONAMU), el Consejo Nacional de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador (CODENPE), el Consejo Nacional de Discapacidades (CONADIS), el Instituto Nacional de la Niñez y la Familia (INNFA), el Fondo de Inversión Social de Emergencia (FISE), el Fondo de Solidaridad, y ha sido invitado el Consejo Nacional de Salud (CONASA). En el año 2003 se incorporó la Vicepresidencia de la República y el Ministerio de Economía y Finanzas con el objetivo de articular la política económica y la política social.

- El Sector Social plantea los lineamientos de la política del Gobierno, reflejados en la "Agenda de Desarrollo Humano (ADH)", documento base sobre el cual el Frente Social está trabajando. Las

sobre la incidencia del gasto público social, 59

- La insuficiencia de recursos fiscales asignados al Fondo ProMujeres y al Programa de Apoyo a las Mujeres Rurales en el presupuesto general del Estado, evidencian la incipiente sensibilidad del Estado central frente a la realidad de las mujeres. Asimismo hay una insuficiencia de recursos para cubrir los costos de las acciones de promoción de derechos económicos y género.
- La escasez de recursos para la acción en género impide la instalación adecuada de un sistema de asesoría técnica en el nivel local. Los recursos humanos a este nivel requieren una especialización para llevar adelante el proceso de formulación de políticas públicas locales con enfoque de género.
- Falta de apertura en el Ministerio de Trabajo a la consulta y participación del mecanismo nacional y de la sociedad civil en el seguimiento de los convenios internacionales en materia laboral y género.
- Si bien se han hecho significativos esfuerzos para contar con información estratégica sobre la situación de las mujeres y las relaciones de género, todavía no se dispone de datos estadísticos suficientes que permitan a las/os técnicos y decisores formular planes, agendas, políticas y programas estratégicos.

## **II.- Mujer y Salud**

### **Mecanismos e Implementación de Planes y Programas**

- Si bien 92.6% de mujeres en edad fértil conocen algún método de planificación familiar solo 35.3% de ellas regula su fecundidad. En el grupo de mujeres casadas o en unión el porcentaje asciende a 56%. Los hombres que usan métodos anticonceptivos alcanzan el 26% del total de hombres que tienen acceso a ellos, lo que significa que la responsabilidad de la planificación familiar es todavía un asunto que recae sobre las mujeres casi en forma exclusiva. La falta de información sobre sexualidad y métodos anticonceptivos incide en el incremento de embarazos no deseados particularmente entre las adolescentes y jóvenes.
- En cuanto a la cobertura de seguros se identifican también disparidades importantes. Para 1999 0.4% y el 4.7% de mujeres y hombres respectivamente estaban cubiertos por seguros privados; el seguro general cubría en ese mismo año a 23.9% del total de PEA ocupada masculina frente al 6% de las mujeres. Otro dato alarmante es que el 76.2% de las mujeres y el 69% de la PEA ocupada de mujeres y hombres no tenía ningún tipo de seguro de salud, ni privado ni público.
- El acceso de las mujeres a servicios de atención de la salud sexual y reproductiva durante toda su vida está garantizado a través de la Ley de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia, LMGYAI.
- El país cuenta actualmente con una Ley sobre VIH-SIDA; actualmente a través de un proyecto con el Fondo Global se está negociando el financiamiento de medicamentos para su tratamiento y actividades de prevención y educación a la población.
- Además, en materia de legislación el Ministerio de Salud Pública en conjunto con la Comisión de Salud del Congreso Nacional están trabajando una propuesta de reformas al Código de la Salud. Uno de los ejes de las reformas es Salud Sexual y Reproductiva.
- La cooperación internacional ha cumplido un papel importante en la dotación de recursos para la realización de investigaciones sobre la realidad de las mujeres. Actualmente con el aporte de varios organismos internacionales se está diseñando y validando los formularios para levantar la encuesta nacional sobre salud materna e infantil, sobre la salud sexual y reproductiva y la salud de las/os niñas/os.
- A pesar de la escasez de recursos estatales para la investigación, los sistemas de recopilación y análisis de información en general, y en particular los de salud, han incorporado la variable sexo en la mayoría de los casos.
- En cuanto a la vigilancia del cumplimiento de la asignación de recursos estatales en el área de salud cabe señalar que si bien la asignación presupuestaria se ha incrementado cada año para la

aplicación de la Ley de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia los recursos no siempre llegan a los Centros de Salud en forma suficiente y oportuna.

**Principales Obstáculos en el área:**

- La aplicación de la Ley LMGYAI no ha sido totalmente eficaz debido a dificultades en los mecanismos de transferencia de fondos y la demora desde las fuentes financiadoras como son el Ministerio de Economía y Finanzas y el Fondo de Solidaridad.
- Aún persiste el debate sobre quién debe pagar la atención de la

Reglamento Especial de Procedimientos y Mecanismos para el Conocimiento y Tratamiento de los Delitos Sexuales en el Sistema Educativo, mediante Acuerdo Ministerial N° 4.708 suscrito el 13 de diciembre del 2002. Adicionalmente se diseñó un plan para operativizar a nivel nacional las Comisiones establecidas en cada una de las Direcciones Provinciales de Educación.

-

- La Ley de Amparo Laboral de 1997, estableció que al menos 20% de los cargos de ministros jueces de las Cortes Superiores deben estar ocupados por mujeres; de igual manera en relación con otros cargos en la Función Judicial. Sin embargo de la existencia de esta medida de discriminación positiva, las mujeres ocupan en menor proporción que los hombres cargos en el poder judicial.

**Principales Obstáculos en el área:**

- En el país las mujeres que incursionan en la política se enfrentan a cuestiones culturales fuertemente arraigadas en los partidos políticos y en sus líderes en relación con el ingreso de las ellas al mundo de la política.

**V.- Mujer y Violencia Intrafamiliar**

**Mecanismos e Implementación de Planes y Programas**

- En Ecuador no existen estadísticas oficiales a nivel nacional sobre la violencia intrafamiliar y de género contra las mujeres, sin embargo un sinnúmero de estudios demuestran que 8 de cada 10 ecuatorianas han sido víctimas de violencia, siendo la violencia doméstica la más frecuente.
- Un elemento importante a mencionar en materia de legislación es en relación al Código Penal ecuatoriano, el cual no tipifica específicamente la

sostener y fortalecer estos proyectos que permiten a las mujeres contar con servicios de asesoría legal.

- Falta de capacitación de personal en temas relacionados con los derechos de las mujeres, violencia y políticas públicas locales, particularmente en el nivel local. Esto implica una importante inversión en sensibilización y capacitación tanto a las autoridades locales como a los equipos técnicos.
- La inestabilidad política y el continuo cambio de autoridades frenan la concreción de iniciativas que apuntan a mejorar la situación de las mujeres en el acceso a la justicia en general.

## **El Salvador**

### **I.- Mujer Economía, Pobreza y Empleo**

#### **Mecanismos e Implementación de Planes y Programas**

- El Salvador ha ratificado los convenios internacionales de la Organización Internacional del Trabajo referidos a la igualdad de remuneración para mujeres y hombres por un trabajo de igual valor (convenio No. 100); relativo a la no discriminación en materia de empleo y ocupación (convenio No. 111) y el relativo a igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras con responsabilidades familiares. Uno de los principales criterios del gobierno en el ámbito laboral es el dirigido a aquellos lugares donde mayoritariamente reportan el empleo de fuerza de trabajo femenino, especialmente en las zonas francas.
- Se institucionalizó el sistema de aprobación de reglamentos internos de las empresas, velando que en su contenido no se incluyan elementos discriminatorios y sexistas contra la mujer.
- Se han creado y puesto en marcha centros de producción y desarrollo de la mujer en el interior del país, en coordinación con las municipalidades e instituciones especializadas como el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local y el Fondo Solidario para la Familia Salvadoreña para la generación de empleo e ingresos.

### **II.- Mujer y Salud**

#### **Mecanismos e Implementación de Planes y Programas**

- El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social inicio en la década de los 90 el proceso de modernización del sector, basado fundamentalmente en el enfoque de atención integral, donde la mujer se considera en su ciclo de vida, constituyéndose la salud sexual y reproductiva con enfoque de género en uno de los ejes de trabajo, en los niveles de comunidad, ámbito laboral y educativo. Proveyendo un marco normativo de políticas, leyes y normas.
- Entre otros logros en el campo de salud, de mayor especificidad, se cuentan los siguientes:
  1. Programa de sensibilización sobre enfoque de género con énfasis en masculinidad a personal médico, paramédico y administrativo.
  2. Formación de Redes y Comisiones que permiten abordar los problemas de salud de la mujer en diversas áreas: Salud Mental, Alianza para el VIH/SIDA, Alianza para la Salud Sexual Reproductiva, Comité Nacional de vigilancia de la mortalidad materna y perinatal, Comité Nacional del Cáncer Cérvico Uterino y del Cáncer Invasor.
  3. Incorporación del enfoque de género en la Normativa de Planificación Familiar.
  4. Atención diferenciada por grupos etáreos en Planificación Familiar.
  5. La ejecución del Programa Nacional de Prevención y Control del VIH/SIDA, que promovió la aprobación de la Ley de Prevención y Control de la Infección provocada por el VIH cuyo contenido garantiza los derechos individuales y sociales de las personas viviendo con el VIH/SIDA.

6. Creación del Consejo Nacional de Salud Mental, liderado por la Secretaria Nacional de la Familia, con el apoyo de los diferentes Ministerios y de las Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales.

### **III.- Mujer y Educación**

#### **Mecanismos e Implementación de Planes y Programas**

A nivel nacional se han experimentado grandes avances en el adelanto de la mujer en el área de educación:

- La escolaridad promedio en la mujer creció a un ritmo anual de 1.7% en los últimos 10 años, pasando de 4.6 a 5.4 años en el 2002. La tasa bruta de escolaridad en educación media para las mujeres paso de un 34.3% (1992) a 47.8% (2002). La tasa bruta de escolaridad en educación superior para las mujeres paso de 9.6% en 1995 a 15.9% (2002). El avance en los indicadores mostrados se ha debido a los constantes esfuerzos en las políticas públicas educativas impulsadas por el gobierno, que especialmente promueven la participación activa de la mujer,

- Campañas publicitarias por parte del Tribunal Supremo Electoral (TSE), con el objetivo de motivar a las mujeres a participar en los even

únicamente a las empresas, porque son pocas las mujeres que superan la educación primaria y acceden a la educación básica o superior, debido a que la inequidad en la educación persiste.

- Puede mencionarse también que por el tipo de trabajo las mujeres tienen, poco acceso al crédito, en el 2001 solo 32.6% de los créditos otorgados por el Banco de Desarrollo Rural benefició a las mujeres, lo cual se constituye en un obstáculo para su desarrollo. La SEPREM elaboró y presentó al Ministerio de Finanzas Públicas la propuesta de incorporar un Clasificador de Género en el Presupuesto Nacional a fin de visualizar las asignaciones hacia las mujeres.
- Para mejorar la capacidad productiva de las mujeres existen muchos esfuerzos del Ministerio de Educación, los fondos sociales, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, el Ministerio de Energía y Minas, la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente; pero no existe un programa nacional que maximice los resultados de todos estos esfuerzos y evite la duplicidad.

## **II.- Mujer y Salud**

### **Mecanismos e Implementación de Planes y Programas**

- Con respecto al problema de VIH/SIDA el Ministerio de Salud Pública creó el Programa Nacional de Prevención y Control de Infecciones de Transmisión Sexual y VIH/SIDA, quien previene, vigila, controla y atiende esta problemática a nivel nacional y funciona con un presupuesto limitado. En el año 2002 se emitió el Acuerdo Gubernativo 317-2000 Ley General para el Combate del VIH/SIDA, esta ley no contempla especificidades para mujeres.

## **III.- Mujer y Educación**

### **Mecanismos e Implementación de Planes y Programas**

- El Ministerio de Educación impulsó la Reforma Educativa, para la propuesta de transformación curricular y la creación del Viceministerio de Educación Bilingüe e Intercultural.

## **IV.- La Mujer en el ejercicio del Poder y en los Procesos de decisiones**

### **Mecanismos e Implementación de Planes y Programas**

- Desde el 2001 la Secretaría Presidencial de la Mujer Tiene como propósito proyectar a los espacios locales la implementación de las metas de la Políticas Nacional de las Mujeres, las cuales tienen concordancia con las áreas de especial preocupación de la IV Conferencia Mundial



4. La elaboración de la Política de Equidad de Género en el Agro Hondureño.
5. Se ha elaborado un anteproyecto de reformas a la Ley de Igualdad de Oportunidades para la mujer, a fin de ampliar el capítulo relativo a la igualdad de oportunidades en el trabajo y seguridad social.
6. Iniciativa de incorporación de la perspectiva de género en el presupuesto nacional, logrando la inclusión de aspectos de género en los lineamientos de presupuesto y el avance de un proceso de sensibilización a macroeconomistas, funcionarios de alto nivel de diferentes Secretarías de Estado, así como la obtención de un fondo de cooperación no reembolsable, para afirmar y desarrollar una estrategia, que facilitará el avance hacia la formulación de una política presupuestaria con perspectiva de género.

### **Principales Obstáculos en el área:**

- La discriminación persistente contra la mujer en el mercado de trabajo, agudiza su situación de pobreza, debido a la desigualdad en la distribución de oportunidades, recursos e ingresos y en el acceso al empleo y los servicios sociales.
- Escaso acceso y control de las mujeres a recursos para la producción.
- La diversificación de las exportaciones y la apertura comercial, abre oportunidades para las mujeres en la producción de bienes y servicios para el mercado externo, pero estas se dan en condiciones precarias, como bajos salarios, jornadas intensas y extensas, contrato a destajo e inestabilidad laboral.
- Algunos programas y proyectos, destinados al mejoramiento de las condiciones económicas de las mujeres no contemplan acciones encaminadas, a la liberación de tiempo destinado por las mujeres al trabajo reproductivo; como tampoco sistemas de monitoreo y seguimiento para medir sus efectos e impactos.
- Aunque hay interés de algunas autoridades de alto nivel, de que se incluyan en la Estrategia para la Reducción de la Pobreza, proyectos que contribuyan al empoderamiento económico y político de las mujeres, los proyectos definidos tienen sobre todo un enfoque de vulnerabilidad.
- Incremento de la participación de las niñas dentro de la PEA. En el grupo de edad de 10 a 14 años, las niñas trabajadoras representaban el 18.8% de la PEA frente al 81.2% de los niños trabajadores; mientras que para 1998 el % de la PEA de niñas trabajadoras aumentó al 29.4% frente al 70.6% de los niños trabajadores<sup>41</sup>.

## **II.- Mujer y Salud**

### **Mecanismos e Implementación de Planes y Programas**

- Prioridades para el periodo 2002-2006, se refieren directamente a la salud de la mujer, adolescentes, niños y niñas destacándose entre ellas: la protección y promoción de la salud, la, reducción de la mortalidad materna e infantil, la reducción de la mortalidad en niños y niñas menores de cinco años y la disminución del riesgo de transmisión del VIH-SIDA. Tienen que ver además con la ampliación de la cobertura y acceso, la equidad, calidad y eficiencia de los servicios de salud.
- Para cumplir estas prioridades, la Secretaría de Salud coordina actividades con organismos internacionales, entidades públicas y privadas, especialmente las que trabajan por los derechos de la mujer, la adolescencia y la niñez.
- Existen lineamientos técnicos en cada programa de atención y prevención, que se operativizan a través de la red nacional de servicios de salud, con la participación de la sociedad civil organizada.

---

<sup>41</sup> Diagnóstico General de la Situación de Trabajo Infantil en Honduras, Irías Jorge, Garay Rosibel y otros. Comisión Nacional para la Erradicación Gradual y Progresiva del Trabajo Infantil. IPEC, OIT, UNICEF, Save Children Britannic.

- Logros importantes en la incorporación de género

- Desarrollo de programas de formación profesional a escala nacional.
- Actualización de metas en el plan de acciones básicas preparatorias para la transformación educativa nacional y la orientación de contenidos hacia la equidad e igualdad de género en el Curriculum Nacional Básico, instrumento que norma el proceso educativo nacional.
- Revisión desde la perspectiva de género, del Curriculum Nacional, tanto en la educación formal como alternativa no formal. De acuerdo al diagnóstico educativo de enero del 2004, persiste la brecha entre cobertura y calidad de servicio, lo que refuerza la incoherencia entre educación básica, de adultos, vocacional, secundaria, superior y la demanda socioeconómica, política y cultural hondureña<sup>43</sup>.

#### **Principales Obstáculos en el área:**

- La correlación entre educación y empleo es desfavorable para las mujeres. Los logros obtenidos en educación no implican mayor acceso e ingreso de las mujeres al mercado de trabajo.
- Aunque existe escasa información respecto a la equidad de género y zona geográfica, de acuerdo a los datos de Educación para Todos, continúa la inequidad de género en el sector educación entre el área urbana y rural.
- Honduras presenta resultados negativos, al persistir la inequidad de género en el ámbito educativo, en las poblaciones indígenas; afectando los avances positivos que pudieran tenerse en esta materia a escala nacional.
- Insuficientes recursos técnicos y financieros, que permita el cumplimiento de iniciativas, como el mejoramiento de la educación y ampliación en su cobertura.
- Persistencia de violencia contra la mujer y la niña en todas sus manifestaciones, que sigue percibiéndose como un problema de orden privado.
- Discontinuidad de los manuales de educación sexual y reproductiva, lo que incide en el mantenimiento de la alta tasa de adolescentes embarazadas.

#### **IV.- La Mujer en el ejercicio del Poder y en los Procesos de decisiones Mecanismos e Implementación de Planes y Programas**

- Se han aprobado y reformado –en el período que cubre este informe- diversas leyes en reconocimiento de los derechos de la mujer y están orientadas a superar la marginación de las mujeres en la toma de decisiones.
- En el período 1995-2004, fueron emitidas, la Ley Contra la Violencia Doméstica (1997), Ley del Instituto Nacional de la Mujer (1998), Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer (2000)<sup>44</sup>
- Están en elaboración, un anteproyecto de Reformas la Ley de Municipalidades, con miras a legalizar la creación de las Oficinas Municipales de la Mujer y el Anteproyecto de Reformas al Título de los Delitos Contra la Libertad Sexual y la Honestidad, en la que se incluye la el delito de Trafico y la explotación sexual comercial de mujeres, niñas, niños y adolescentes.
- Un logro evidente de participación ciudadana con alta presencia de mujeres, fue la integración de la Corte Suprema de Justicia, en donde mediante reformas constitucionales se modificó la integración de la misma. Las mujeres también son mayoría en la categoría de defensoras públicas y como fiscales del Ministerio Público: 58.5% y 55% respectivamente.
- El Estado, en coordinación con entidades públicas y privadas, ha desarrollado y/o apoyado iniciativas que se traducen en logros como los siguientes:
  1. Existencia de datos que facilitan hacer análisis sobre la situación de las mujeres en el ejercicio del poder.
  2. Creación de Unidades de Género en instituciones del Estado,

<sup>43</sup> El Heraldo y UNAH inauguraron centros de comprensión de lectura. El Heraldo 24 de Abril de 2004 pagina 2 y 3.

<sup>44</sup> Ver resumen en anexos

3. Incorporación de enfoque de género en los Manuales Metodológicos de Gestión Local, utilizados por la Secretaria de Gobernación y Justicia y la capacitación a personal técnico para su utilización.
4. Participación activa en las mesas sectoriales de Gobernabilidad y Derechos Humanos.
5. Descentralización y Desarrollo Local
6. Apoyo técnico a Oficinas Municipales de la Mujer, para su organización y funcionamiento.

**Principales Obstáculos en el área:**

- Prevalencia de una cultura excluyente en los partidos políticos y en distintos espacios de ejercicio del poder.
- Baja participación de mujeres en la toma de decisiones económicas, políticas, en el poder local, nacional, e internacional.
- Aunque las mujeres representan el 50% de la población votante, un análisis de los seis procesos electorales más recientes, denota limitaciones en la participación en puestos de elección popular y cargos públicos.

**V.- Mujer y Violencia Intrafamiliar**

**Mecanismos e Implementación de Planes y Programas**

- Las primeras acciones por mejorar la situación de violencia contra las mujeres hondureñas, se iniciaron en la década de los 80s, se coloca en la opinión pública el debate sobre la discriminación de género; exigiendo a la sociedad la construcción de una ciudadanía con pleno y real acceso a los derechos fundamentales, en donde no se invisibilizara la violencia contra las mujeres ni en los espacio privado, ni en los espacios públicos.
- La violencia doméstica y la inseguridad ciudadana en los últimos años ha aumentado, siendo un problema importante de salud pública.
- A pesar de que la violencia sexual es una de los tipos de violencia más frecuente, incrementada ahora por el tráfico sexual de niñas, niños y adolescentes, es un problema social que suele ser ignorado.
- Cabe destacar como los principales logros, dentro de las acciones del Estado y sus Políticas Públicas:
  1. Al nivel jurídico, aprobación de leyes ya citadas como la Ley Contra la Violencia Doméstica, Código de Familia, Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer, reformas al Código Penal. En el nuevo Código Procesal Penal, los delitos de Violencia Intrafamiliar son perseguibles de oficio por el Ministerio Público.
  2. Creación de la Fiscalía Especial de la Mujer, consejerías de Familia, Juzgados especializados en violencia Doméstica quienes dictan las medidas de seguridad, reciban y den trámite a las denuncias previstas en la Ley Contra la Violencia Doméstica.
  3. Aprobación del Proyecto regional “Enfoque de Género en la Modernización de las Instituciones Policiales y en la Seguridad Ciudadana”.
  4. Elaboración del marco legal e institucional para la protección de la niñez y la adolescencia ante la explotación sexual y comercial en Honduras<sup>45</sup> Elaboración del módulo de violencia para ser incluido en la Encuesta de Hogares.

**Principales Obstáculos en el área:**

-

- Carencia o insuficiente desarrollo de mecanismos institucionales al nivel nacional, para la prevención, o protección de los derechos de las víctimas directas e indirectas de la violencia.
- Falta de red funcional que facilite el trabajo coordinado y sostenido en las instituciones públicas y la alianza con entidades privadas, para compartir y aprovechar las experiencias.
- La mayoría de las mujeres Hondureñas desconocen la legislación destinada a proteger su derecho a vivir una vida libre de violencia.

## **México**

### **I.- Mujer Economía, Pobreza y Empleo**

#### **Mecanismos e Implementación de Planes y Programas**

- La política social de México ha diseñado e incorporado acciones concretas para atender las necesidades de las mujeres en situación de pobreza.

3. Realización de dos eventos: Primer Encuentro Nacional de la Mujer Trabajadora, Protección de la Maternidad: por un Sindicalismo con Equidad de Género y Hostigamiento Sexual y Violencia Laboral.

## **II.- Mujer y Salud**

### **Mecanismos e Implementación de Planes y Programas**

- En el marco del Programa Mujer y Salud (PROMSA)<sup>xv</sup> se han impulsado diversas acciones y estrategias a fin de incorporar la perspectiva de género en el sector salud. Destaca, en el componente de institucionalización de la perspectiva de género, la instrumentación en 2003 del plan piloto del Proceso de Certificación en Equidad de Género en Unidades de Salud.
- Sobresale la iniciativa de presupuesto con perspectiva de género en el sector salud, con el objetivo de identificar las necesidades especiales de la mujer en cada programa en particular.
- Destaca la creación en 2004 del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y Adolescencia, el cual tiene bajo su responsabilidad los Programas de Salud de la Infancia, Salud de la Adolescencia. Asimismo opera el Programa Atención a la Salud del Niño y de la Niña el cual busca mejorar las condiciones de salud de aquellos grupos que carecen de acceso a los servicios básicos de salud.
- Se han realizado acciones en materia de prevención y combate a la violencia hacia las mujeres.
- El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF, inició el Programa para la Prevención y Atención Integral del Embarazo en Adolescentes<sup>xvi</sup>. Esta problemática social también está siendo atendida por la SEP, quien diseñó el Programa “Una Segunda Oportunidad”, a fin de brindar apoyo económico y escolar a las adolescentes embarazadas para que estén en condiciones de atender su maternidad y continuar estudiando.
- La Unidad de Género del Ministerio de Salud identificó la necesidad de seguir trabajando con las organizaciones de la sociedad civil, bajo el entendimiento de que gobierno y sociedad civil son socios en muchas actividades, reconociendo los espacios de concurrencia y participación y aquellos para disentir de manera objetiva.

## **III.- Mujer y Educación**

### **Mecanismos e Implementación de Planes y Programas**

- El Inmujeres en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, SEP, inició el Proyecto

- El modelo denominado Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC), surge como una modalidad semiescolarizada de educación inicial para niños y niñas en edades tempranas que se encuentran en situación de desventaja socio-económica y que no tienen acceso a sistemas educativos escolarizados.
- Se elabora el Programa de Prevención, Atención, Desaliento y Erradicación del Trabajo Infantil Urbano Marginal, el DIF opera también el Programa Nacional de Prevención, Atención a Niñas, Niños y Jóvenes en Situación de Calle.
- La participación de México en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas en Favor de la Infancia en 2002 abrió el espacio para la elaboración del Programa “Un México apropiado para la infancia y la adolescencia. Programa de Acción 2002-2010”. El proyecto fue elaborado de manera interinstitucional y con la participación de organizaciones de la sociedad civil.

#### **IV.- La Mujer en el ejercicio del Poder y en los Procesos de decisiones** **Mecanismos e Implementación de Planes y Programas**

- Las reformas al Código Federal de Instituci



- Se ha dado inicio a la formulación de la Política Nacional de Empleo. En el Plan Nacional de Desarrollo se contempla la apertura de nuevas oportunidades de trabajo a nivel local, lo que permitirá brindar oportunidades de empleo como una alternativa para frenar este flujo migratorio.

## **II.- Mujer y Salud**

### **Mecanismos e Implementación de Planes y Programas**

- Implementación del Plan Estratégico Nacional Multisectorial de Lucha contra las ITS/VIH/SIDA, tiene de forma transversal los aspectos de Derechos Humanos, Igualdad de Género
- Implementación de la Ley General de Salud.
- Políticas de Salud: Plan Nacional de Salud, El Modelo de Atención Integral a las personas según ciclo de vida y el Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva , en el cual se ha contemplado el tema de masculinidad y se han definido como ejes transversales el género, derecho y sexualidad.
- Desarrollado el Programa Comunitario de Salud y Nutrición (PROCOSAN)
- Formulación e implementación de metodología presupuestaria y sistema de información de planificación y presupuestación (SIPLA), lo cual permite un proceso de descentralización y asignación eficiente y equitativa de los recursos.
- El Plan Estratégico Nacional de Lucha Contra las ITS/VIH/SIDA, tiene de forma transversal los aspectos de Derechos Humanos.
- Se han reactivado la Comisión Nacional de Lucha Contra la Mortalidad Materna y Peri natal, Comisión Nacional de Lactancia Materna, Comisión Nacional de Micro Nutrientes; Comité Técnico de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Está incorporado dentro de la Ley 423, la Provisión de los Servicios de Salud en sectores en condiciones vulnerables de la población Materno Infantil, tercera edad y discapacitados.
- El Ministerio de Salud, está en un proceso de revisión y actualización de normas, de atención, para lo cual se ha dado la orientación que se tome en cuenta el enfoque de género, violencia y de medicina basada en evidencias.
- Ley General de Salud, la Ley General de Salud (423) aprobada en el 2002, introduce cambios jurídicos orientados a garantizar la equidad de Salud, si bien si hay avances en la promulgación de la Ley y su reglamento, aun están pendientes la elaboración de normas técnicas, manuales protocolos de atención los cuales son importante para asegurar que el sector salud cumpla con su rol.

### **Principales Obstáculos en el área:**

- Recientemente se esta implementando el Sistema Informático del Ministerio de Salud, (SIMINSA), por lo que no existen registros sistemáticos ni estadísticas desagregadas por sexo.
- Aunque en los servicios de salud del MINSA están contempladas actividades específicas dirigidas a la mujer y niñez, no existe un presupuesto específico para atención a la mujer en sus diferentes ciclos de vida.

## **III.- Mujer y Educación**

### **Mecanismos e Implementación de Planes y Programas**

- En el sector educativo se han logrado avances para la superación de la discriminación de género, con la escolarización en vías de disminuir las inequidades entre hombres y mujeres.
- La elaboración del “Plan Nacional de Educación 2001-2015, concebido como el instrumento que orientará las tendencias fundamentales del sistema de educación nacional en los próximos quince años y que tiene la finalidad de elevar la calidad de aprendizaje; incrementar la cobertura, acceso y equidad en todos los niveles del sistema.

- Y a través de la aplicación de Programas de apoyo a la Reforma Educativa, integrar un enfoque de género en el diseño curricular y de materiales educativos. Además se busca abordar otras

- El Instituto Nicaragüense de la Mujer en el 2003, creó el Departamento de Prevención de la Violencia, que le da seguimiento a las acciones generadas de incidencia en las instituciones que integran la Comisión Nacional de Lucha contra la Violencia.
- El Ministerio de Salud (MINSAL), cuenta con un Sistema de Información Computarizado (SIMINSA) en el cual se ha logrado incluir diferentes indicadores básicos de Violencia Física, Sexual y Psicológica.
- En el Ministerio de la Familia, se elaboraron las Normativas de Atención Integral y Protección Especial de la Niñez y la Adolescencia.
- La Policía Nacional, instaló y diseñó el Sistema de Información de las Comisarías de la Mujer y la Niñez, que permitirá registrar la información, dar seguimiento al índice de incidencia, prevalencia y reincidencia de la VIF/S.



#### **IV.- Mujer y Violencia Intrafamiliar**

##### **Mecanismos e Implementación de Planes y Programas**

- El año 1996 se aprobó la Ley N°226 que permite crear un programa piloto que establezca un protocolo médico para atender las víctimas de violencia doméstica y la Ley N°284 de 21 de agosto de 1999, Contra el Acecho en Puerto Rico, en la que se tipifica como delito esta conducta.
- En el 2003, desde la Oficina de la Procuradora de las Mujeres se diseñó un Módulo para la Prevención de la Violencia en las Relaciones de Pareja de Jóvenes para como instrumento de trabajo en las escuelas de enseñanza pública. En este mismo año, se desarrolló un Proyecto de Adiestramiento a Maestras y Maestros y Personal de Apoyo sobre el Discrimen y las Manifestaciones de la Violencia contra las Mujeres.
- Mediante Orden Ejecutiva y por iniciativa de la Procuradora de las Mujeres, en julio de 2003, se creó una Comisión Interagencial para una Política Pública Integrada sobre Violencia Doméstica, dirigida a crear los mecanismos necesarios que aseguren la efectiva implantación de la política pública establecida para la intervención y prevención de la violencia doméstica.
- La Oficina de la Procuradora de las Mujeres apoya a las ong del país con financiamiento para sus programas de prevención, protección y atención en violencia doméstica y sexual. Desarrolló una campaña masiva denunciando la violencia doméstica en el país mediante los medios de comunicación masiva y actualmente desarrolla audiovisuales en torno a la violencia sexual que sirvan de instrumento de educación a la comunidad. Hace un año se brindan foros educativos sobre la violencia sexual y sus distintas manifestaciones en los recintos universitarios más importantes del país. De este esfuerzo saldrán publicaciones para una difusión mayor sobre este tema.

#### **República Dominicana**

10015 Tc-0.mM7Tp9Tc00Tf- Plvi)TJ18 08obl-8.1( )5.5(Pers)Tt Erl país9e-5.4(mié8 aísuren re este.4(mié8lpldo s



- Se cuenta con el Centro de Atención a la Mujer Maltratada especializado en evaluar a la víctima de violencia. En cada oficina Provincial y Municipal de la Secretaría de Estado de la Mujer se trabaja en la prevención de la violencia contra la mujer. A partir de estas unidades se lleva a cabo la promoción de la ley en todas las comunidades, que a escala nacional lo soliciten.
- Se está desarrollando desde la Secretaría de Estado de la Mujer, un proceso de capacitación del Ministerio Público, jueces y policías para mejorar la calidad de la atención en los casos de violencia doméstica.

**Principales Obstáculos en el área:**

- Sobre una evaluación de a la Ley 24-97 pueden señalarse los siguientes problemas que confronta:
  1. No tiene reglamento para su aplicación.
  - 2.

El Ministerio de Asuntos Domésticos, implementa y da apoyo financiero al Plan de Acción de Género Integral.

En esta área el Gobierno de Surinam se ha planteado como principales objetivos:

- Fortalecer el sistema de análisis de la mortalidad materna
- Formulación de políticas para el acceso a un sistema de servicios de salud y seguridad social, enfocado en una atención integral.

### **III.- Mujer y Educación**

#### **Mecanismos e Implementación de Planes y Programas**

- El Ministerio de Educación encabeza un Plan educativo que promueva una cultura de equidad de género, sensibilizando a Directivos, Docentes y Comunidad Educativa, favoreciendo el acceso y el mejoramiento de las condiciones educativas de las mujeres, incorporando en los Planes y Programas de estudio en enfoque de género.
- Regular la entrada y permanencia en los colegios de las niñas embarazadas.

### **IV.- Mujer y Violencia Intrafamiliar**

#### **Mecanismos e Implementación de Planes y Programas**

- El Ministerio de Asuntos Domésticos se ha preocupado de desarrollar iniciativas de información y educación sobre los derechos de las mujeres y respecto de la sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, en colaboración en acciones conjuntas con la Fundación Fin de la Violencia contra las mujeres.
- Como una medida concreta para enfrentar la violencia contra las mujeres, el código penal, permite castigar y penalizar la violencia de género. Adem



Igualdad de Oportunidades y Derechos se integran medidas concretas para la promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos, también se ha constituido una “Mesa Consultiva”, integrada por organizaciones sociales, gubernamentales, instituciones académicas y profesionales de la salud. Otro aspecto relevante en ese marco, es la implementación del Programa de Atención Integral a la Mujer (PAIM), que se desarrolla desde 1996 en los servicios municipales; y que viene realizando capacitaciones en salud sexual y reproductiva.

- A pesar de la implementación de Programas de salud, aún se requiere de mayores campañas educativas a nivel nacional y departamental, que favorezcan el reconocimiento, apropiación y ejercicio de estos derechos en el marco de la promoción de la equidad y construcción de la ciudadanía.

### **III.- Mujer y Educación**

#### **Mecanismos e Implementación de Planes y Programas**

- En materia de educación destaca el Programa “Consolidación de la Equidad”, que busca el desarrollo de la Educación Inicial (3, 4 y 5 años), que comenzó a implementarse en 1996 y aún continúa desarrollándose. Participan en él la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), el Consejo Directivo Central, el Consejo de Educación Primaria, los Centros educativos y el Banco Mundial.
- Desde octubre de 1998 ha tenido como respaldo la aprobación, por parte de la Asamblea General, de la Ley 17.015 que establece la obligatoriedad de la Educación Inicial. Para ello la ANEP desarrolló una política de lobby frente al Parlamento a efectos de lograr legislación que ampliara el período de educación obligatoria. Esta propuesta es concebida como política de equidad.

### **IV.- Mujer y Violencia Intrafamiliar**

#### **Mecanismos e Implementación de Planes y Programas**

- El INAME coordina acciones tanto con ONGS como organizaciones estatales y públicas. Se han iniciado campañas de difusión y sensibilización sobre el fenómeno de la violencia y el abuso psicológico, físico y sexual contra niñas, niños y adolesc

- Escasa jerarquización de los temas de género en las agendas públicas, así como la difusa posición del Estado en relación a la integración de la perspectiva de género en las propias políticas públicas.
- Discontinuidad en los procesos de intervención estatales, lo cual se potencia con la débil experiencia de articulación y coordinación de interinstitucionales.
- Ausencia de políticas públicas y de normas orientadoras, inciden en que las acciones implementadas no cubran la totalidad de las área

Otra institución que promueve el acceso a empleos y créditos es el Fondo de Desarrollo del Sistema

expresiones de acuerdo al género, etapa del ciclo de vida, étnias/ pueblos indígenas, territorios y clases sociales.

El Fortalecimiento de los Servicios de Planificación Familiar y Dotación de Anticonceptivos es otra de las

violencia hacia la mujer. En el referido Plan de Violencia, se contempla, dentro de sus actividades, acciones de abrigo y protección a la mujer y su familia víctimas de violencia a través de la creación de Casas de Abrigo para Mujeres en Peligro Inminente sobre su Integridad Física por Violencia Familiar.

Recientemente Inamujer con el apoyo del Fondo de Población realizó un taller con la participación de organismos Gubernamentales y no Gubernamentales sobre la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer en Venezuela, CEDAW, su implementación y la

acompañando a quienes han logrado posicionarse en espacios de poder, para asegurar que sus demandas y necesidades sean incluidas en las agendas políticas.

### **Sistematización de la información entregada por los Gobiernos:**

#### **Argentina**

##### **Desarrollo Institucional**

- Respecto de mecanismos nacionales para promover la inclusión de la perspectiva de género, cabe señalar que existen en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional diversas instancias dedicadas al tema mujer. No obstante, en muchos casos estas áreas se ven marginadas y dotadas de escaso personal, presupuesto y fondos insuficientes, con el consiguiente deterioro de su eficacia.
- En el orden nacional los mecanismos son los siguientes:
  - £ El Consejo Nacional de la Mujer creado por Decreto Presidencial 1426/92, en respuesta a las recomendaciones realizadas por la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
  - £ Asimismo, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto cuenta con las siguientes instancias: la Representación Especial para Temas de la Mujer en el Ámbito Internacional y la Comisión Ad Hoc para el Seguimiento del Plan de Acción de Beijing.
  - £ Igualmente, otros ministerios han ido creando instancias de género, entre ellas: la Comisión Tripartita para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Varones y Mujeres en el Mundo Laboral del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y la Unidad Coordinadora del Programa Materno-Infantil y Nutrición del Ministerio de Salud.
  - £ A nivel de Jurisdicciones Provinciales, hasta diciembre de 2003 existían 21 áreas de la mujer con distintos grados de institucionalización. Asimismo, existen 133 Municipios con áreas de género, hecho destacable en virtud de que con ellas es posible una mayor cobertura territorial del tema y un abordaje que contemple las problemáticas locales.
- **Mecanismos Nacionales:**
  - £ Consejo Nacional de la Mujer, entre los principales programas y acciones que desarrolla el Consejo Nacional de la Mujer cabe mencionar que, apartir de 2003, lleva adelante la implementación de distintos programas y actividades destinadas a promover la igualdad y equidad de género y el empoderamiento de las mujeres. Estas actividades se desarrollan a nivel de todo el país a través de las áreas mujer provinciales y municipales y organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil. Asimismo, esta institución elabora y/o participa en informes a presentar ante organismos internacionales (CEDAW, CEPAL, FNUAP, CIM, Comité de Naciones Unidas sobre Violencia contra las Mujeres). Tiene a su cargo también, la articulación con los/las miembros del Congreso Nacional en cuanto al seguimiento de proyectos de ley con impacto directo o indirecto en la situación de las mujeres.
  - £ Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social: Comisión Tripartita de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Varones y Mujeres en el mundo laboral. Teniendo en cuenta que la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer tiene rango constitucional y que el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 254/98 aprobó el Plan de Igualdad de Oportunidades entre Varones y Mujeres en el Mundo Laboral, los organismos de la Administración Pública Nacional, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, deben adoptar medidas tendientes a dar cumplimiento a estos objetivos. En tal contexto, y como consecuencia de la convocatoria realizada por la Organización Internacional del Trabajo, en el mes de octubre de 1998 se constituyó esta Comisión Tripartita, conformada por los sectores gubernamental, sindical y empresarial.

- £ Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto: Representación Especial para Temas de la Mujer en el Ámbito Internacional. Tiene como misión principal intervenir en la identificación, elaboración y propuestas de planes, programas, proyectos y objetivos de política exterior en materia de la condición y situación de la mujer, ejerciendo su acción ante los organismo, entidades o comisiones especiales internacionales.
- £ Comisión ad hoc de seguimiento de la aplicación de la Plataforma de acción de Beijing. En esta Comisión, el tema la Mujer y la Pobreza fue considerado el objetivo estratégico

sobre mujeres y hombres. La Oficina busca que la perspectiva de género cruce todos los planes, programas y políticas del Gobierno.

La Oficina organizó un Symposium Nacional sobre Género en Enero de 2002, cuyos objetivos centrales buscaron:

- £ Identificar y discutir los temas y tendencias emergentes que han subrayado la necesidad de centrarse en el género.
- £ Explorar y profundizar el estado de las relaciones de género en Barbados.
- £ Identificar y examinar los factores que contribuyen a las desigualdades de género.
- £ Acordar nuevas acciones a realizar con la Oficina de Asuntos de Género.

La oficina de Asuntos de Género está también en espera de formular una política nacional sobre el género y el desarrollo.

## **Bolivia**

### **Desarrollo Institucional**

- El D.S. 26.350 de 11 de octubre de 2001, reconoce como políticas de Estado los Planes y Programas del Viceministerio de la Mujer, al mismo tiempo de hacer efectivo el Mecanismo Interinstitucional de Seguimiento a las Políticas de Género, por el cual, se logra la conformación de Comités Nacionales con la presencia de la sociedad civil, instancias que adquieren su independencia y autonomía, procediendo vigilar el cumplimiento de los compromisos tanto nacionales como internacionales.
- A partir de la promulgación de diferentes leyes, compete trabajar a cada sectorial el enfoque de género, sin embargo no siempre se logra la transversalización en todos los espacios, pero existen algunos sectores que logran mayor visibilidad como son el área de Salud y Educación, en cuyas planes y programas están de alguna manera visualizadas las mujeres.

- Los deficientes sistemas de sistematización de la información, no siempre desagregada por sexo, que se genera.
-

- Fortalecer la institucionalización de la política nacional para la igualdad y la equidad de género, con el marco normativo, programático y presupuestario.
- Articular las políticas públicas y los procesos en curso alrededor de los siguientes ejes que dan cuenta de los intereses estratégicos de género sobre los que se requieren avances sustantivos para mejorar la posición de las mujeres en la sociedad: Ciudadanía, Sexualidad, Derechos Económicos, Proyectos de Vida Autónomos de las Niñas, Adolescentes y Jóvenes y Violencia de Género.
- Desarrollar una estrategia de intervención institucional que articule conceptual y programáticamente el trabajo entre las áreas alrededor de los ejes estratégicos.
- Articular los servicios institucionales dirigidos a garantizar los derechos de las mujeres, por medio de la información y el seguimiento, la recepción y el trámite de denuncias así como la atención especializada.

### **Otras instancias para la promoción de derechos de las Mujeres**

Existen diferentes entidades de gobierno centralizadas y descentralizadas (ministerios e instituciones autónomas), que desarrollan acciones (programas y proyectos) dirigidos a la defensa, protección y difusión de los derechos de las mujeres en los ámbitos económicos, sociales y culturales entre las que destacan:

#### **A. Oficinas Municipales de las Mujeres (OIMs)**

El Plan Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar PLANNOVI, diseñado y ejecutado en el período 1994-1998 por el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia (hoy INAMU), que se constituyó en una propuesta para la atención integral de esta problemática en la realidad costarricense. El PLANNOVI en su proceso de construcción y ejecución se orientó hacia la transformación de la cultura institucional, promoviendo un mayor acercamiento de la institucionalidad a la sociedad. Una de las acciones que realizó para alcanzar este fin fue la creación de redes locales.

#### **-Redes Locales**

La misión de las redes locales es construir y consolidar un espacio de coordinación intersectorial, interinstitucional y de la sociedad civil, para el desarrollo de políticas locales de prevención, detección y atención de la violencia intrafamiliar.

#### **-Red Nacional de Redes**

Se constituyó a inicios de 1999 con la misión de convertirse en un espacio de articulación, planificación y evaluación de los procesos de prevención y atención de la violencia intrafamiliar VIF que se desarrollan en el ámbito local por medio de las redes interinstitucionales y comunitarias.

#### **D. Unidades para la Equidad de Género**

Las Oficinas Ministeriales y Sectoriales de la Mujer OMM/OMS fueron creadas en 1994, por Acuerdo del Consejo Social de Gobierno, como instancias responsables de velar por el cumplimiento de las políticas gubernamentales para la equidad de género en las instituciones de la Administración Pública.

El Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia CMF, asumió la coordinación de estas Oficinas sin embargo no es hasta 1998, con la aprobación de la Ley N° 7801 que transforma el CMF en el Instituto Nacional de las Mujeres INAMU, y se le asigna al Instituto la atribución de promover la creación de Oficinas Ministeriales, Sectoriales y Municipales de la Mujer; además de garantizar y coordinar su funcionamiento.

El Instituto, en concordancia con las atribuciones asignadas, se propuso el objetivo de fortalecer estas instancias para convertirlas en promotoras y asesoras de los procesos dirigidos hacia la implantación de las políticas para la equidad de género en las instancias de Gobierno. Y a su vez impulsar el proceso de incorporación de la visión de género en la planificación institucional y en los procesos administrativos internos. Y fiscalizar y apoyar los procesos de aplicación de las políticas nacionales de equidad de género en la institución.

#### **E. Comisiones Interinstitucionales**

##### **-Consejo Interinstitucional de Atención a la Madre Adolescente:**

La Ley General de Protección a la Madre Adolescente (Ley N° 7735-1998) estipula la creación del Consejo Interinstitucional de Atención a la Madre Adolescente, conformado por instituciones de gobierno como ministerios e instituciones autónomas y una representación de organizaciones no gubernamentales. Dentro de este Consejo, el INAMU ha asumido la Secretaría Técnica y desde ahí realiza el seguimiento y monitoreo para el cumplimiento de la normativa vigente (Ley de Protección a la Madre Adolescente y Cg3Nio n5.5(de ga MNiñz i)-7.8( )dolescentiía



- £ El Centro Nacional de Educación Sexual (CENESEX) atendiendo a la necesidad del perfeccionamiento continuo del Sistema Nacional de Educación, se consideró importante incluir en los programas de estudios diferentes temáticas relativas a la educación sexual.
- £ La FMC coordina el Grupo Nacional para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar y el Grupo Nacional de Familia.
- £ La Red Cubana de Organismos e Instituciones de Apoyo a la Mujer Rural, El accionar encaminado a lograr un correcto enfoque de género se irradia en todas direcciones, desde la escuela se continúa trabajando para que desde los procesos educativos, los libros de texto y las actividades extracurriculares se potencie una educación no sexista ni excluyente, y a su

Ley de Delitos Sexuales (1998) que aún espera la aprobación del Gabinete, un Plan de Acción que busca asegurar la incorporación del enfoque de género en las políticas públicas y programas a nivel sectorial y nacional.

No obstante, aún es necesario fortalecer los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer, perfeccionando su inserción institucional y el desarrollo de programas masivos para la promoción integral de la mujer, su incorporación al empleo, a la educación, y la salud fundamentalmente. Se requiere de la creación de mecanismos específicos con una visión transectorial e intersectorial que se encarguen de la incorporación del enfoque de género en planes y programas estatales y brindar asistencia técnica para su obligatoria aplicación. Es necesario la implementación de mecanismos y redes de servicios de participación ciudadana para la operativización de políticas públicas de género en el país.

## **Ecuador**

### **Desarrollo Institucional**

- La Constitución Política del Ecuador de 1998 establece en su artículo 41 la obligación del Estado de formular y ejecutar políticas para alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y para ello dispone la creación de un organismo especializado que se encargará de la incorporación del enfoque de género en planes y programas estatales, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación. De igual manera el artículo 254 establece que el sistema nacional de planificación tendrá en cuenta las diversidades de edad, étnico-culturales yLa Constitución regara el 1(n

- Se elaboraron propuestas de reforma a través de las mesas de los siguientes cuerpos legales: Ley de Seguridad Social, Código de Salud, Proyecto de Ley General de Educación, Ley de Educación Superior, Ley de Elecciones y Ley de



- En cuanto a los indicadores del seguimiento del plan de acción de la Política Nacional de la Mujer, se reflejan en los informes anuales de gestión presentados a las instancias de toma de decisiones. Aunque uno de los principales desafíos lo constituye el continuar fortaleciendo el sistema de seguimiento de indicadores del plan de acción.
- Actualmente los sectores de educación y salud, son los que tienen mayor avance en materia de estadísticas desagregadas por sexo y enfoque de género, debido a las áreas de mayor sensibilidad para constatar de mejor manera el avance en la equidad de los géneros. Así mismo los indicadores sociales y económicos son recolectados y analizados por la Comisión Presidencial para Asuntos Sociales.
- La Asamblea Legislativa es la instancia gubernamental responsable de aprobar leyes que contribuyan a alcanzar mejores niveles de convivencia y bienestar para la población. Internamente de la Asamblea existe la Comisión de la Familia, la Mujer y la Niñez, que

- £ En la Comisión Presidencial Coordinadora de Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos, la Defensoría de la Mujer Indígena, Acuerdo Gubernativo N°. 525-99.
  - £ En la Gobernación Departamental de Guatemala, Área de la mujer, Acuerdo Interno N°. 02-2002.
  - £ En el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco, la Unidad de la Mujer en el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco, Acuerdo de creación N°. 01-2001.
  - £ En el Fondo Nacional de la Tierra, la Unidad de la Mujer Campesina (en proceso de creación).
  - £ En el Fondo de Inversión Social, (en funciones, pendiente de la publicación del Acuerdo de creación).
  - £ En la Universidad San Carlos de Guatemala, el Programa Universitario de Estudios de género, documento base de creación del programa de la Dirección General de Investigación 23/06/1,994.
  - £ En la Procuraduría de los Derechos Humanos, la Defensoría de los derechos de la Mujer, Acuerdo SG-04-91.
  - £ En la Procuraduría General de la Nación, la Unidad de la Mujer, Decreto N° 97-96; Plataforma Estatal de la Mujer (pendiente de ser oficializada), integrada por los tres Organismos de Estado -Ejecutivo, Legislativo y Judicial; Comisión Contra el Racismo, Acuerdo Gubernativo 6-2003.
- Cada una tiene diferente función dependiendo el sector y trabajan en coordinación, en virtud que forman el Consejo Consultivo de la Secretaría Presidencial de la Mujer. Se han impulsado diversos proyectos, planes y programas fomentando la equidad étnica y de género en los procesos políticos, técnicos, administrativos y de acceso a los servicios que cada uno presta. No todas tienen acceso a la toma de decisiones, pero las que se encuentran dentro de la estructura cercana a la máxima autoridad, tienen mayor influencia para desarrollar sus planes. Los recursos varían tanto en personal como en asignación presupuestaria.
  - El país no cuenta con procesos de medición, pero hay mecanismos que en el desarrollo de sus planes han hecho acciones para la incorporación de la perspectiva de género, mencionándose los siguientes:
    - £ La Oficina Nacional de la Mujer. En el año 2002 se ejecutó los siguientes proyectos siendo: 1) Fortalecimiento de la Oficina Nacional de la Mujer; 2) Apoyo a las Políticas Públicas Referidas a las Mujeres; 3) Las Mujeres y la Construcción de la Paz, Democracia y el Desarrollo; 4) Proyecto Mujer y Reformas Jurídicas; 5) Capacitación de Mujeres Rurales en la Legislación Agraria Vigente; 6) Reformas Laborales referidas a Mujeres; 7) Importancia de la Participación en el Diálogo Nacional. En el año 2003, ejecutó tres proyectos: 1) Propuesta de Reformas la Código de Trabajo referente a Mujeres; 2) Niños y Niñas conocen sus Derechos y; 3) Erradicación del Trabajo Infantil Doméstico.
    - £ El Departamento de Promoción y Capacitación de la Mujer Trabajadora, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, impulsa el Proyecto Promoción y Defensa de los Derechos Laborales de las Mujeres Trabajadoras.
    - £ La Unidad de Género, Mujer y Juventud Rural del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, ha impulsado la Política de Equidad de Género, la cual se aplica a los proyectos que se ejecutan en todas las dependencias del Ministerio.
    - £ La Unidad de Género del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, ha realizado capacitaciones en temas relacionados con la teoría de género aplicada a cuestiones ambientales.
    - £ La Oficina de Equidad de Género en la Policía Nacional Civil, del Ministerio de Gobernación, trabaja temas de violencia intrafamiliar, violencia sexual, prevención del SIDA

- y masculinidad. Asimismo, cuenta con un sistema de control estadístico de información desagregada por sexo, en relación diversos temas.
- £ El Consejo Consultivo de la Mujer, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social - MSPAS- implementación del enfoque de género en todas las acciones de salud.
  - £ La Unidad de Género, Mujer y Juventud Rural del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación- MAGA-, impulsa la Política Agropecuaria 2000-2004 que busca la igualdad de derechos entre mujeres y hombres en el acceso a recursos productivos, capacidad de organización y acceso a oportunidades de empleo.
  - £ El Proyecto de Género y Fuerzas Armadas, en el Ministerio de la Defensa Nacional, promueve y desarrolla la discusión, análisis y consulta para la incorporación de la perspectiva de género, en los diferentes campos de la vida militar.
  - £ La Unidad de Fomento y Equidad Étnica y de Género en la Diversidad Cultural, del Ministerio de Cultura y Deportes, fomenta la equidad étnica y de género en los todos los servicios que presta el Ministerio.
  - £ La Unidad de Género, del Ministerio de Economía, ha realizado acciones en beneficio de la pequeña y mediana empresa, sector en donde se registra una alta presencia de mujeres.
  - £ El Fondo de Inversión Social, institución estatal autónoma, se definieron los lineamientos estratégicos para la incorporación de la perspectiva de género en los procesos de inversión que ejecuta el Fondo.
- En el 2003 se creó el Consejo Consultivo de la Mujer en la Secretaría de Planificación y Programación. La Secretaría Presidencial de la Mujer logró la meta de incorporar el clasificador de género en el Sistema de Administración Financiera, en el año 2003. Este año el Clasificador de Género se incorporará en las Municipalidades de la República.
  - El Consejo Consultivo de la Mujer, del Ministerio de Educación, promueve actividades de sensibilización en el tema de equidad de género con las autoridades centrales y departamentales del MINEDUC. Como meta logró incorporar el eje de equidad de género y sus diferente componentes en los ejes curriculares.
  - Se presentaron propuestas al Sistema Nacional de Inversión Pública, y al Sistema Nacional de Financiamiento para la Inversión, para que los proyectos públicos lleven incorporado el enfoque de género.
  - La Secretaría Presidencial de la mujer, ha elaborado 101 indicadores de la situación de las mujeres, correspondientes a los ejes de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006. Para su formulación la SEPREM recabó la información en cada una de las dependencias que generaron los datos estadísticos desagregados por sexo. Sin embargo, la limitación del INE, en este proceso, es la poca autoridad rectora que ha manifestado. Este proceso se ha llevado a cabo con la participación de los Ministerios priorizados, con apoyo del personal técnico del INE, quienes validaron los indicadores.
  - La meta es institucionalizar estos indicadores y que cada uno de los sectores los utilicen. La función de la SEPREM, es monitorear el uso de los indicadores.

## **Honduras**

### **Desarrollo Institucional**

La creación de mecanismos institucionales está directamente relacionada, con la promoción, definición e implementación de políticas públicas de género en el país:

- La aprobación de leyes específicas en materia de género, como la Ley de Creación del Instituto Nacional de la Mujer, mediante la cuál se le confiere mandato al INAM, para lograr la

“incorporación plena (de la mujer), al proceso de desarrollo sostenible, con equidad de género, tanto en lo social como en lo económico, político y cultural”. Este mandato es reforzado, con la emisión de la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer, mediante la cuál se establece la responsabilidad del Estado, de diseñar y aplicar políticas públicas en las áreas de salud, educación, medio ambiente, cultura, comunicación, trabajo y seguridad social, medios para la producción y participación de las mujeres en la toma de decisiones, dentro de las estructuras de poder. Lo anterior es derivado de compromisos internacionales de obligatorio cumplimiento, que han sido firmados y ratificados por Honduras, como la Convención sobre la Eliminación de Todas Formas de Discriminación Contra la Mujer y el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, complementándose con la Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer.

- Existen mecanismos institucionales responsables para diseñar, aplicar y apoyar las políticas que promueven el adelanto de la mujer: Comisión de la Mujer del Congreso Nacional, Comisión Interinstitucional de Niñez Familia del Congreso Nacional, Unidades de Género en entes públicos centralizados y descentralizados, Mesa de equidad de género, Comité técnico interinstitucional de género, Mesa de género y economía, Oficinas Municipales de la Mujer.
- Es importante mencionar la existencia de un estudio sobre el marco institucional de género en el Estado, que incluye la propuesta de un Sistema para la Transversalización de Género (STG) en el Sector Público, propuesta que aún tiene validez<sup>50</sup>.

### **Principales Obstáculos:**

#### **Estructurales:**

- Situación de pobreza en que se debate la mayoría de la población hondureña, lo cuál interfiere con procesos de participación ciudadana.
- Escaso presupuesto para el funcionamiento de los mecanismos institucionales creados, limitando su capacidad de respuesta ante las demandas recibidas.

#### **Al nivel institucional:**

- Débil conocimiento y por ende poca consideración de la Política Nacional de la Mujer y de los Convenios y Tratados internacionales, en los macro y micro procesos tanto en Instituciones de los poderes del Estado, Corporaciones Municipales, limitando el rol de las instancias responsables de dar seguimiento a las acciones en equidad de género.
- Para el cumplimiento de los tratados y convenios internacionales, relacionados con la mujer y la niña, que el país ha firmado y ratificado. Responder a estos retos requiere de una institucionalidad fortalecida, con suficientes recursos humanos y financieros, para cumplir las metas establecidas.
- Tendencia a descontinuar acciones con los cambios de gobierno, lo que dificulta la construcción de una institucionalidad articulada, en constante retroalimentación y con efectividad y presencia frente al Estado.
- No existe una Plataforma Nacional de posicionamiento de género en instancias estratégicas, que tengan un papel relevante en la definición de las prioridades nacionales y en la aprobación de planes de obligatorio cumplimiento

#### **Socio-económicos y políticos**

- Escasa participación por parte de las mujeres en el ámbito político. Según el Informe de Desarrollo Humano del 2002, apenas se tiene una representación del 8.6% en el Congreso Nacional y poca participación en otros espacios de decisión.

---

<sup>50</sup> Revisión del marco institucional de género en el Estado. Arce Mariela, Meléndez Narda. Comisión Presidencial de Modernización del Estado. Abril de 2002

- No se ha logrado que diferentes sectores del país se apropien de la agenda de las mujeres, para contribuir a disminuir las inequidades existentes.
- Refuerzo de la cultura sexista.

## **México**

### **Desarrollo Institucional**

- El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, PND, señala a la equidad como una tarea primordial del actual gobierno y como uno de los principios rectores que sustenta el Ejecutivo Federal. De igual forma, establece la creación del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), buscando bajo los criterios de transversalidad en las políticas públicas con perspectiva de género, el desarrollo de programas y actividades que fortalezcan los vínculos con los poderes Legislativo y Judicial tanto del ámbito federal como del estatal<sup>xxx</sup>. El Inmujeres forma parte del gabinete ampliado del gobierno federal, lo que a su vez permitió suscribir con todos los Ministros el Acuerdo Nacional por la Equidad, por el cual se comprometen a cumplir con los objetivos del PROEQUIDAD e incorporarlos en sus programas y políticas. Por las características del PROEQUIDAD, el mecanismo nacional conformó la Mesa Interinstitucional de Enlaces de Género.
- Existen también otros mecanismos que han permitido la promoción de la igualdad entre los géneros, entre los que destacan, las Comisiones de Equidad y Género en ambas Cámaras del Congreso de la Unión. A nivel local, la totalidad de los Estados de la República (31 Estados y el Distrito Federal) cuentan con una Comisión de Equidad y Género u homólogas, en sus Congresos locales.
- señalalrins.8(óacs de7.8)]TP (31 EGub.8(amcon lm)7.8(.cas 9n.19 -1 Tf21.1803 -0.090.0015pTw(xx)TjTT9 1 Tf-



Equidad de Género y Salud Reproductiva, apoya proyectos de conversión, especialmente en materia de prevención y atención a la violencia familiar.

- £ También cuentan con mecanismos de participación y comunicación institucional con la sociedad civil la SEMARNAT y la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)
- Por su parte, el marco legal del mecanismo nacional para el adelanto de las mujeres asegura la participación de la sociedad civil organizada a través de sus Consejos Consultivo y Social, en

- El INIM, responsable de velar por la incorporación de la perspectiva de género en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), en las políticas públicas y promover la reducción de las inequidades por razones de sexo, ha impulsado un proceso de fortalecimiento institucional, definiendo un marco estratégico hacia el 2007 que apunta a los siguientes resultados:
  - £ Fortalecer las capacidades de las mujeres y de las instancias de decisión local y municipal.
  - £ Apoyar cambios en las normas jurídicas y administrativas que fortalezcan la equidad de género.
  - £ Profundizar el trabajo de coordinación con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) en materia de generación y difusión de estadísticas oficiales con perspectiva de género.
  - £ Impulsar la transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas y procesos de institucionalización en el ámbito nacional y local.
  - £ Promover la sinergia entre los esfuerzos nacionales y de la cooperación internacional en materia de políticas públicas que promueven la equidad de género.
  
- Dentro de los resultados alcanzados por el INIM en el marco del proyecto “Apoyo a la implementación de políticas públicas con enfoque de género” se señala:
  - £ Consolidadas mesas de trabajo en temas priorizados (salud, violencia, educación, pobreza y economía) en el ámbito nacional.
  - £ Implementado un curso de postgrado “Género en las estadísticas”.
  - £ El INIM lideró el grupo de trab

María Calderón, la primera mandataria del país. Asimismo, una mujer es nombrada como Juez Presidenta del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Actualmente se cuenta con participación de las mujeres en los Municipios, en el ámbito legislativo y en la Cámara de Representantes.

- La Oficina de la Procuradora de las Mujeres, se creó mediante la aprobación de la Ley N°20 de 11 de abril de 2001, con poderes investigativos, fiscalizadores y cuasi judiciales para implantar la política pública que garantice el pleno desarrollo y respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ejercicio de sus libertades funda

instancias del Estado en las que operan, así como de implementar los mecanismos necesarios para el monitoreo y seguimiento de dicha implementación.

- Otros mecanismos intersectoriales de interés son:  
£

desarrollo de metodologías que permitan construir

otros ámbitos estatales, tales como los Ministerios de Salud, Trabajo e Interior, pero carece del

Por otra parte, diferentes entes gubernamentales coordinan acciones conjuntas. Entre ellos podemos mencionar: el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Ministerio de Salud y Asistencia Social, Instituto Nacional de Estadísticas, Ministerio de Ambiente, Banco del Pueblo Soberano, Banco de la Mujer, Ministerio de Producción y Comercio, Proyecto de Desarrollo de Comunidades Rurales Pobres (PRODECOP).

En relación con los datos y las estadísticas , desagregadas por sexo, aún se confrontan limitaciones, es por ello que Inamujer, adelanta acciones para la firma de un convenio con el Instituto Nacional de Estadística, para la incorporación de la perspectiva de género en la forma de recolección de las estadísticas y los instrumentos usados. Asimismo, con la cooperación Técnica del Fondo de Población de las Naciones Unidas, se llevó a cabo un taller con los Organismos públicos, sobre la elaboración de indicadores de Género.

#### **Parte Cuarta**

4. Deficiencia en los sistemas de sistematización de la información, faltan indicadores de género que aporten información específica y estadísticas que cuantifiquen las diferentes situaciones relacionadas con la equidad de género.
5. Escaso presupuesto para el funcionamiento de los mecanismos institucionales creados, limitando la continuidad y seguimiento de los Planes y Programas implementados por los distintos Estados que buscan promover acciones a favor de la igualdad entre los géneros.
6. Falta asistencia técnica y capacitación en las temáticas de género, desarrollar procesos de información y comunicación masiva a fin de lograr conciencia para la ejecución de acciones y programas en beneficio de la equidad de género.
7. La falta de recursos de profesionales capacitados y recursos financieros destinados a invertir en la equidad de género, limita y afecta la sostenibilidad de las acciones emprendidas por los Estados.
8. Los Presupuestos nacionales y los sistemas de inversión pública, no consideran aún la perspectiva de género.
9. Inequidades en el acceso al mercado de trabajo e ingreso. Continúa el desequilibrio en el salario percibido por la mujer en relación con el devengado por el hombre y hay una tendencia a la precarización de su trabajo.
10. Faltan disposiciones en los códigos de trabajo que eliminen la discriminación de la mujer.
11. Faltan cambios en la normatividad jurídica y legislativa que fortalezcan la equidad de género.

## **MEDIDAS**

1. Definir normas y políticas correspondientes a establecer los mecanismos necesarios para operativizar los compromisos de los Estados con la erradicación de todas las formas de discriminación en contra de la mujer.
2. Articular, coordinar y coejecutar acciones con los organismos de los Estados para que las políticas, programas y proyectos que contemplen criterios de equidad de género sean aplicados y evaluados en sus resultados.
3. Aplicar un Sistema de transversalización de género en el que cada Estado garantice procesos de trabajo interconectados, de largo plazo y coadyuven a visualizar las políticas de género como políticas de Estado.
4. Articular una Plataforma base de posicionamiento de género en instancias estratégicas para cada Estado.
5. Monitorear y evaluar las Políticas Públicas establecidas en cada Estado, así como el seguimiento de la aplicación de leyes y normativas que consideran el enfoque de género.
6. Crear instrumentos metodológicos para el análisis de los Presupuestos Públicos con perspectiva de género.
7. Divulgar la información existente sobre los aportes de las mujeres en la economía nacional, para que sirvan como insumo en la definición de políticas públicas.
8. Fortalecer los Sistemas Nacionales de Indicadores y Estadísticas con Enfoque de Género.
9. Diseñar mecanismos de interlocución claros y precisos que faciliten la participación equitativa de hombres y mujeres en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones, y que promuevan la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones tanto en los espacios públicos y como en los privados. Promoviendo una participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social.
10. Promover el desarrollo integral de las mujeres, impulsando Políticas Públicas y el cumplimiento de los Acuerdos y compromisos adquiridos por cada Gobierno en Convenios y Convenciones Internacionales relativos a la mujer.
11. Evaluar reportar ante instancias internacionales los avances y obstáculos que cada Estado presenta en el cumplimiento de los convenios, acuerdos y compromisos acordados internacionalmente.



- Cabe señalar que, en el ámbito regional del Mercosur, la Reunión Especializada de la Mujer-REM-,se obtuvo un importante logro con el compromiso asumido por los Presidentes de

## **Bolivia**

### **Problemas Principales y Medidas para afrontarlos:**

- Pese a existir avances de las políticas de género, estos no han podido revertir las desigualdades e inequidades, tampoco han llegado a convertirse en políticas de responsabilidad de los gobiernos, sin embargo uno de los logros es la existencia desde 1993 de una oficina responsable de atender las demandas de las mujeres al crearse la Subsecretaría de Asuntos de Género, en la actualidad se cuenta con un Viceministerio de la Mujer.
- El Viceministerio de la Mujer es una institución pública que trabaja en estrecha relación con instancias públicas y privadas, buscando formular políticas, normas, promover conocimientos, capacitar y proveer asistencia técnica, desarrollar procesos de información y comunicación masiva y programas específicos que promuevan la equidad de género e igualdad de oportunidad y vigilar su aplicación. Transversalizar el enfoque de género en las políticas sectoriales y planes de los diferentes niveles de la administración pública, vigilar su aplicación.
-

- El fortalecimiento de las capacidades del INAMU para ejercer su mandato y su rectoría, a través de una gestión técnica y administrativa colegiada y transparente.

### **Metas Institucionales**

Metas Institucionales para el fortalecimiento de la Rectoría Institucional en materia de Igualdad y Equidad de Género y los Derechos de las Mujeres.

Meta 1: Una estrategia institucional orientada a la transformación de los patrones socioculturales que fomentan y perpetúan la discriminación de género diseñada, ejecutada y evaluada.

Meta 2: El Sistema Estatal para la Igualdad y la Equidad de Género (SEIEG) instalado y con sus instancias a nivel nacional y regional operando en la articulación, la promoción, el seguimiento y la evaluación de la política nacional para la Igualdad y la Equidad de Género.

Meta 3: La política nacional para la Igualdad y la Equidad de Género formulada, ejecutada y evaluada desde el nivel local, regional y nacional y articulada alrededor de los siguientes ejes estratégicos: ciudadanía de las mujeres, derechos económicos de las mujeres, sexualidad de las mujeres, proyectos de vida autónomos de las niñas, adolescentes y jóvenes y violencia de género

Meta 4: Una plataforma de servicios institucionales para la promoción y la protección de los derechos de las mujeres, diseñada, puesta en operación y evaluada periódicamente.

Meta 5: El Instituto Nacional de las Mujeres fortalecido en su marco legal, programático y presupuestario.

### **Cuba**

#### **Problemas Principales y Medidas para afrontarlos:**

- El Comité de Expertos del CEDAW ha reconocido en sus observaciones, los efectos negativos de la Ley Helms Burton y el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el Gobierno de los Estados Unidos a Cuba, en la plena aplicación de la Convención y la Plataforma de Acción, lo que obliga a realizar esfuerzos adicionales para garantizarlos. A pesar de este contexto, agravado por las aún severas repercusiones de la caída del campo socialista del este europeo y por la difícil y compleja coyuntura internacional actual, Cuba continúa aplicando su estrategia de supervivencia, de resistencia y desarrollo, orientada a todas las esferas de la vida económica, política y social. Se ha continuado el reordenamiento de la economía, se han creado nuevas alterna5a8fD0-18.3607 -1.153p(p1lsoluirtaleci)-5.1(do en su m)8.5(a)2.c0.0009a6 1.02la cagp153p(p1lsol



- Recursos financieros limitados para conducir investigaciones y poner en práctica programas en diversas áreas que permitan con éxito la aplicación de la Plataforma de Acción.
- Falta de Programas de capacitación, promoción y apoyo en la elaboración, diseño e implementación de políticas de género en los distintos ámbitos, que permitan conformar un Programa Nacional de Género en sus ámbitos de acción normativo, institucional y local-comunitario.
- Uno de los retos centrales de la institucionalidad pública del género, es incorporar el enfoque de derechos en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas, programas y proyectos. Es necesario incidir en los instrumentos técnicos-políticos que puedan aportar a disminuir las brechas de inequidad.
- Carencia de estudios específicos relativos a la situación de la mujer en el mercado de trabajo.
- Presencia de Patrones socioculturales discriminatorios.
- Las instituciones públicas en particular no han desarrollado una cultura estadística, de modo que la producción de datos desagregados por sexo con un enfoque de género no responde a las necesidades de todos los usuarios. Se mantiene el desafío de trabajar en el logro de indicadores y estadísticas que permitan visibilizar las brechas de género en distintos sectores en los ámbitos público y privado.

Estos factores dificultan la operacionalización de políticas y leyes elaboradas, así como la poca sensibilización en el tema de equidad de género en la población en general.

Existe aún una escasa jerarquización de los temas de género en las agendas públicas, esta carencia de la comprensión de la importancia del género en los planteamientos de desarrollo social y económico afecta negativamente la asignación de recursos y el énfasis en la implementación de Programas y Planes con enfoque de género.

Resulta fundamental estructurar una estrategia para lograr un presupuesto general y presupuestos locales sensibles al género en todos los sectores, el logro de este tipo de presupuesto determinará la forma en que el Gobierno atienda a la población más vulnerable, orientando, coordinando y velando por el cumplimiento de sus compromisos de Estado en relación a la equidad de género y al combate frente a la discriminación hacia las mujeres; incorporando medidas e iniciativas que contribuyan aplicar plenamente la Plataforma de Acción.

## **Ecuador**

### **Problemas Principales y Medidas para afrontarlos:**

#### Nuevo Plan de Igualdad de Oportunidades:

- Si bien, el primer Plan de Igualdad de Oportunidades (PIO) 1995-2000 se basó en las once esferas de Beijing como una Plataforma viable para iniciar el proceso de institucionalización de políticas públicas de protección de los derechos de las mujeres. La propuesta actual del PIO se orienta a dotar de un carácter transectorial e integral a las problemáticas que viven las mujeres ecuatorianas, lo que implica incidir en el conjunto de las políticas estatales.
- El nuevo Plan de Igualdad de Oportunidades, propone la formulación una agenda que incluye la diversidad de las mujeres ecuatorianas y recoger sus demandas que han permanecido invisibles en la agenda del 95-2000 y en las propuestas estatales. Y la posterior consolidación del nuevo Pacto Político y Social de Género, ambos momentos, son concebidos como partes fundamentales de un proceso amplio de construcción de políticas públicas para la igualdad.
- El CONAMU ha logrado posicionar su misión e incidir en las agendas desde dos estrategias: las decisiones mandatorias para los sectores a través de la aprobación de leyes y macro políticas

públicas sociales a través de un trabajo de asesoría técnica-política; y, a través de proyectos específicos que permean los diversos niveles de toma de decisiones sectoriales.”<sup>51</sup>

- La actual dirección del CONAMU plantea fortalecer los diversos mecanismos institucionales de coordinación de la acción en género en el Estado central y a nivel de poderes locales tales como comités interinstitucionales, oficinas de la mujer, redes proEquidad y mesas de trabajo.

#### Presupuestos para la Acción de Género:

- Ecuador no cuenta con una política de asignación de recursos para el diseño, ejecución y seguimiento de programas y proyectos orientados a la promoción de la igualdad de oportunidades y la erradicación de las brechas de género. El presupuesto del CONAMU se encuentra dentro del sector social, más específicamente dentro de Bienestar Social.
- Resulta entonces esencial estructurar una estrategia para lograr por una parte un Presupuesto General del Estado, así como presupuestos locales, sensibles al género que constituyan el resultado final de un proceso participativo y de concertación en el que se ven reflejadas las demandas de las mujeres y la población diversa en general. En este sentido se hace fundamental la necesidad de visibilizar de manera permanente la inversión pública en género en todos los sectores para lo cual es necesario contar con indicadores.

#### Estadísticas con enfoque de género

- Desde 1997 el proceso de formulación de políticas públicas en el país cuenta con el Sistema Integral de Indicadores Sociales del Ecuador, SIISE que funciona desde la Secretaría Técnica del Frente Social. Este sistema de información estadística permite trabajar nacional en base a datos oficiales, definir metas y medir resultados, particularmente en materia de políticas sociales.
- El SIISE cuenta con un subsistema de indicadores específico para visibilizar las brechas de género en distintos sectores en los ámbitos público y privado, denominado SIMUJERES. Sin embargo de este importante avance es necesario construir indicadores específicos que reflejen las diferentes dimensiones de las inequidades de género.
- En este sentido el CONAMU debe continuar con la propuesta de incorporar indicadores de género en los proyectos de i de

- £ Transversalizar género en planes, políticas, programas y proyectos, conforme a las prioridades de desarrollo gubernamental, entre las cuales se enuncia la reactivación económica y la superación de la pobreza.
- £ Incidir en los procesos de planeación y en la toma de decisiones para orientar prioritariamente la inversión a favor de los estratos que viven en pobreza y de las nuevas/os pobres, con atención especial a los grupos de mujeres en riesgo: mujeres pobres del campo y la ciudad, jefas de hogar, migrantes, población de la frontera norte, minorías étnicas.
- £ Fortalecer y potenciar los mecanismos de diálogo y concertación existentes, con la participación de otros actoras/es de la sociedad civil, para incorporar estos temas en la agenda política, formular y llevar adelante estrategias de acción y reformas legales, en coordinación con entidades de la institucionalidad de género del país (Comisión de la Mujer, la Juventud, el Niño y la Familia del Congreso Nacional).
- £ Estrategia de acción a diferentes niveles de la planificación y gestión que permita articular políticas, programas y proyectos, con alcance a la modificación de las estructuras, concepciones y prácticas institucionales, desde una perspectiva de equidad, para el acceso de mujeres y hombres a los recursos financieros y no financieros en igualdad de oportunidades.
- £ Incremento de la asignación para el funcionamiento del Fondo Promujeres, como estrategia de superación de la pobreza.
- £ Creación de indicadores que permitan visualizar de manera más objetiva la feminización de la pobreza en el país y en este sentido lograr una alianza entre la instancia rectora de políticas de género, el organismo técnico de estadísticas nacionales y las instancias de definición de las macropolíticas sociales para integrar género en el diagnóstico, políticas y programas públicos.

#### Salud

- £ Difundir los derechos que confiere la Ley de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia entre la población, especialmente en zonas rurales e indígenas.
- £ Promover la formulación de reformas a la Ley, que permitan garantizar el flujo oportuno de recursos y establecer sanciones a quienes cobran por los servicios gratuitos que ofrece la Ley. En este mismo sentido derogar o hacer modificaciones al Decreto Ejecutivo suscrito en forma posterior a la expedición de la Ley y que arbitrariamente permite el cobro de prestaciones que ya fueron determinadas como gratuitas.
- £ Acuerdos nacionales sobre si es el estado el que debe financiar la salud sexual y reproductiva y la atención de salud básica de las/os niñas/os menores de 5 años, o si debe hacerse el cobro directo de estas prestaciones a las mujeres.
- £ Promover un debate y la consecución de acuerdos nacionales sobre el rol de los municipios en la provisión de los servicios de salud.
- £ Formular, desde el equipo técnico del CONAMU y en coordinación con el MSP, propuestas de reformas al Código de la Salud que introduzcan el enfoque de género.
- £ Lograr la suscripción de un Convenio con el Seguro Social Campesino para ampliar coberturas a personas no afiliadas; ampliar la base social de la Ley de Maternidad Gratuita con las familias afiliadas del E0.98.0005.6(ao05 .000C2r(08 2,2ino parSo06 Tu-19ial ]TJ19.7093 - TD0.00084Tc0.0017Tw[(C jees

incorporación de preguntas clave sobre la situación y condición de las mujeres en distintas herramientas de levantamiento de información.

- £ Apoyar y fortalecer la creación de los comités de usuarias y otros mecanismos de vigilancia y

- A partir de las disparidades entre la mujer urbana y rural, es necesario profundizar en este sector, en procesos de reconversión productiva del sector agropecuario en forma creativa y con equidad de género, que fortalezca el acceso a los beneficios económicos y sociales.
- Fortalecer la participación de la mujer, principalmente la mujer jefa de hogar, en el sector productivo. Canalizar más y mejores recursos con agencias de cooperación internacional y de presupuestos nacionales para el mejoramiento de las mujeres jefas de hogar, que incluyan entre otros el desarrollo de habilidades laborales, inserción productiva, educación en salud sexual y reproductiva, y fortalecimiento de la autoestima y valores.
- Fortalecer la labor iniciada por la Comisión Jurídica Interinstitucional a fin de lograr mayor incidencia en la revisión y propuesta de leyes y/o reglamentos libres de discriminación y disparidades de género.
- Impulsar y promover la integración de grupos de mujeres a nivel local para la promoción de liderazgos y potenciación del sector femenino en el desarrollo local, para fortalecer sus habilidades y aumentar su grado de participación en la elección de cargos a nivel popular.
- Continuar con la aplicación y plena vigencia del Código de Trabajo, especialmente el



- Conocer la situación de mujeres migrantes o familiares de migrantes, a fin de crear las bases para la desarrollar acciones orientadas, a brindarles apoyo en áreas prioritarias.
- Convenio en el 2005 y 2006, con Universidades públicas y privadas para la realización de investigaciones. Utilización de datos sobre migración existentes en el Instituto Nacional de Estadísticas.
- Disminuir el Trafico Sexual de Mujeres, niñas , niños y adolescentes, a través de una coordinación interinstitucional.

## **México**

### **Problemas Principales y Medidas para afrontarlos:**

Se ha avanzado en la creación de un marco jurídico favorable, lo que constituye compromisos de estado en relación a la equidad de género y al combate a la discriminación hacia las mujeres, que trascienden a los gobiernos, tales como la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, la Ley para Prevenir y Eliminar la discriminación, La Ley General de Desarrollo Social, las reformas a la Ley de Planeación, la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, entre otras. No obstante, se hace necesario impulsar una reforma del estado con perspectiva de género, e incorporar nuevas medidas e iniciativas que contribuyan a aplicar plenamente la Plataforma de Acción. Se han identificado las siguientes:

- En materia de combate a la pobreza y acceso al empleo y los recursos económicos: Política laboral y legislación que asegure el acceso, la protección y la defensa de los derechos laborales de las mujeres, la responsabilidad familiar y social del cuidado infantil, y la incorporación de los principios contenidos en los Convenios de la OIT suscritos por México. Políticas de apoyo a la Mujer rural. Atención a los derechos de las mujeres migrantes en todas sus dimensiones. Uso y acceso a tecnologías de información.
- En materia de educación y eliminación de estereotipos: democratización de las estructuras familiares. Construcción de una cultura de equidad entre los géneros en el magisterio nacional.
- En materia de salud: Ampliar y fortalecer los programas de salud integral para las mujeres.
- En materia de violencia: Combate a la violencia hacia las mujeres, como tema estructural. Mecanismos de acceso a la justicia y armonización y adecuación de la legislación. Seguimiento y atención al caso de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez, Chihuahua.
- En materia de participación política y toma de decisiones: Reformas electorales integrales con perspectiva de género. Mecanismos de acceso a la toma de decisiones.
- En el marco institucional: Armonización de la legislación nacional con compromisos internacionales. Fortalecimiento de la relación entre gobierno y sociedad civil, de mecanismos de interlocución, consulta y participación ciudadana. Producción de indicadores y actualización y sistematización de estadísticas existentes
- El PROEQUIDAD incluye metas a corto, mediano y largo plazo para el cumplimiento de sus Objetivos estratégicos, que van del 2002 al 2006, año en el que concluye la presente administración de gobierno:
  - £ Objetivo: Incorporar la perspectiva de género como eje conductor de los planes, programas, proyectos y mecanismos de trabajo en la administración pública federal.
  - £ Objetivo: Impulsar un marco jurídico nacional eficiente y acorde con los compromisos internacionales en materia de derechos humanos para las mujeres y niñas a través del cual se promoverá y garantizará el pleno disfrute de estas normas fundamentales de las mujeres y la niñez.

- £ Objetivo: Fomentar la igualdad de oportunidades económicas entre hombres y mujeres a través de la promoción de medidas programáticas de carácter afirmativo desde una perspectiva de género.
- £ Objetivo: Promover el desarrollo de procesos y políticas públicas sensibles a las condiciones de género que inciden en la pobreza.
- £ Objetivo: Fomentar en todos los espacios de nuestra sociedad una educación para la vida que promueva el aprecio por la diversidad, la tolerancia y el respeto a las diferencias de género de las personas, así como garantizar, con igualdad y equidad, en todos los niveles, tipos y modalidades educativas, atención específica a las niñas y las mujeres, para lograr ampliar su participación y desempeño en todos los campos de la actividad humana, con un sentido de justicia, al margen de prejuicios y discriminaciones.
- £ Objetivo: Eliminar las desigualdades que impiden a las mujeres alcanzar una salud integral. Contar con líneas de investigación en salud en las que de manera permanente esté presente la perspectiva de género. Y contar con indicadores de salud confiables desde una perspectiva de género.
- £ Objetivo: Prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Presentación del proyecto de un programa nacional en favor de una vida sin violencia en la familia (noviembre, 2001), instalando una mesa institucional para coordinar las acciones de prevención y atención de la misma. Para diciembre del 2004, Elaborar un Programa Nacional en contra de la Violencia hacia las mujeres. Y contar un el sistema nacional de indicadores con enfoque de género sobre la violencia en México.
- £ Objetivo: Garantizar a las mujeres el acceso y la plena participación en las estructuras de poder y la toma de decisiones, en igualdad de condiciones que los hombres. Y lograr para el 2006 un equilibrio entre el 35 y el 65 %, entre hombres y mujeres en los ámbitos de toma de decisiones en los tres poderes públicos en los tres niveles de gobierno, tal y como se recomienda en el ámbito internacional.
- £ Objetivo: Fomentar una imagen de las mujeres equilibrada, respetuosa de las diferencias y sin estereotipos en los ámbitos culturales, deportivos y en los medios de comunicación. Y para el año 2006 lograr consolidar la participación e iniciativas de las mujeres en el desarrollo cultural, las artes y el deporte.

**Nicaragua**  
**Problemas Principales y Medidas para afrontarlos**

- La falta de presupuesto se constituye en un obstáculo fundamental para que las instituciones públicas sean efectivas en la elaboración, implementación y evaluación de sus proyectos.
-

- La Secretaría de Estado de la Mujer ha formulado una propuesta de reforma al Código Penal, la cuál ha sido entregada a la Cámara de Diputados en el mes de Abril. Además las modificaciones propuestas al Código Penal, se elaboraron en el espíritu de garantizar la coherencia entre las leyes nacionales en el ámbito de lo penal y los marcos normativos internacionales ratificados por el país.
- Principales Dificultades:
  - ε Limitado acceso a recursos tanto nacionales e internacionales con relación a la magnitud del trabajo.
  - ε No se ha logrado fortalecer la coordinación interinstitucional que se especifica en el Modelo por lo que se dificulta una aplicación de la ley y la convención de Belem do Pará.

## **República de Surinam**

### **Problemas Principales y Medidas para afrontarlos:**

Se identifican como principales retos y desafíos institucionales:

- Fortalecer la institucionalización de la política nacional para la igualdad y la

procedimientos y clasificaciones, producen avances en el Sistema, donde aún queda mucho por hacer pues aún no existe un sistema integrado de indicadores de género en el país.

- Por último, debe señalarse que el seguimiento de las políticas públicas en materia de género ha recaído casi exclusivamente en las organizaciones de la sociedad civil. Las acciones desarrolladas por las diversas instancias estatales no se han constituido por una Política de Estado que trascienda las acciones de los gobiernos, ya que dependen más de la iniciativa y la voluntad individual de los decisiones y del apoyo de organismos internacionales, que de una voluntad política sostenida

## Venezuela

### **Problemas Principales y Medidas para afrontarlos:**

Entre las principales limitaciones para el cumplimiento de la Plataforma de Acción de Beijing (1995) cabe señalar que el acceso a la justicia para las mujeres en relación a la violación de sus derechos, especialmente en lo relativo a la violencia intrafamiliar, no es suficientemente comprendida por los organismos judiciales.

Como otras limitaciones, se señala:

- La falta de preparación de funcionarios(as) sobre enfoque de género (caso sistema judicial).
- Dificultad de colaboración y coordinación entre algunos entes públicos.
- Desconocimiento en relación al marco legal que ampara los derechos de las mujeres.
- Inexistencia, en muchos casos, de indicadores sociales desagregados por sexo, que permitan profundizar el análisis de género sobre la situación de la mujer.

Para solventar estas limitaciones, el Estado venezolano, viene desarrollando una serie de acciones, en esta dirección se destaca la del Plan Nacional de Igualdad para las Mujeres, tomando en cuenta los compromisos internacionales de los cuales Venezuela es firmante y respondiendo al Programa de Gobierno expresado en el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2002-2007.

---

#### NOTAS

<sup>i</sup> Documento con respuestas a las preguntas del Comité de Expertas de la CEDAW respecto al Quinto Informe Periódico de México (2002)

<sup>ii</sup> Ibid

<sup>iii</sup> Informe de país elaborado para el Vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General “*La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz en el Siglo XXI*” y el Quinto Informe Periódico de México sobre el cumplimiento de la CEDAW

<sup>iv</sup> Ver respuesta a la pregunta 14 del Comité de Expertas de la CEDAW con motivo del Quinto Informe de México (2002)

<sup>v</sup> Publicada el 20 de enero de 2004 en el Diario Oficial de la Federación (DOF)

<sup>vi</sup> Publicada el 11 de junio de 2003 en el diario Oficial de la Federación (DOF)

<sup>vii</sup> Publicada el 21 de enero de 2004 en el Diario Oficial de la Federación(DOF)

<sup>viii</sup> Ver párrafo 806 del V Informe Periódico de México sobre cumplimiento de la CEDAW y respuestas a las preguntas 3 y 18 del Comité de Expertas de la CEDAW sobre el Quinto Informe Periódico de México (2002).

<sup>ix</sup> Publicada el 21 de mayo de 2003 en el Diario Oficial de la Federación (DOF)

<sup>x</sup> Creada por Decreto Presidencial el 18 de febrero de 2004.

<sup>xi</sup> Creada por Decreto Presidencial el 13 de agosto de 2003.

<sup>xii</sup> Publicado el 31 de diciembre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación (DOF)

<sup>xiii</sup> Ver respuesta a la pregunta 26 del Comité de Expertas de la CEDAW con motivo del Quinto Informe Periódico de México (2002)

<sup>xiv</sup> Ibid

<sup>xv</sup> Ver respuesta a la pregunta 7 formulada por el Comité de Expertas de la CEDAW con motivo del Quinto Informe periódico de México (2002).

<sup>xvi</sup> Ibid

<sup>xvii</sup> Ibid

<sup>xviii</sup> Ver respuesta a la pregunta 14 del Comité de Expertas de la CEDAW con motivo del Quinto Informe Periódico de México (2002)

<sup>xix</sup> Ver respuesta a la pregunta 23 del Comité de Expertas de la CEDAW con motivo del Quinto Informe periódico de México (2002)

<sup>xx</sup>